



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Las políticas de INDECOPI y el comercio ilegal de libros en Lima  
2014 - 2016

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
ABOGADO**

**AUTOR:**

Juan Carlos Olortegui Calixtro

**ASESOR:**

Mag. Cesar Augusto Israel Ballena

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho Administrativo

**LIMA – PERÚ**

2017

**Página del jurado**

.....

**Presidente**

.....

**Secretario**

.....

**Vocal**

## **Dedicatoria**

A Roque Olórtegui, mi padre por apoyarme incondicionalmente en mi proyecto de vida y estudios emprendidos; por ser mi compañero y gran forjador de mis decisiones como la de retomar mis estudios.

A mi madre Rosa Valdiviezo, a mi tío Abelardo Olórtegui, que a pesar de que físicamente no están a mi lado y gozan conmigo de mis logros, lo están en mis recuerdos y sé que mi madre guía mis pasos y me llena de fortaleza, razón por la cual prosigo con mis sueños académicos que se la enorgullecen.

A mis tías Sila y Oliva Olórtegui, que confiaron en mí, que en mi niñez y juventud dieron valores así como la inspiración de llegar a ser profesional.

A mi adorada esposa, por estar a mi lado siempre junto con mis hijos Jhosef y Juan Carlos.

A mi familia en conjunto, por ser comprensiva en el sacrificio, por ser mi inspiración permanente de superación.

## **Agradecimiento**

A mis padres mis tías por apoyarme siempre y ser tanto soporte como impulso a lo largo de mi trajinar. Por haberme dado un hogar y por formarme en base a valores sólidos que perdurarán conmigo a lo largo de la vida. A ellos mi eterno reconocimiento y gratitud.

A mi familia propia, esposa e hijos, por estar motivándome permanentemente a superarme, por su comprensión y estimulación a veces no correspondido, mi eterno agradecimiento para ellos.

A mis compañeros más cercanos, sin cuyo apoyo constante nunca hubiera entendido el significado del concepto de amistad; José Llanos, por otorgarme una amistad incondicional que no sé si lo merecía, por ser mi gran compañero, amigo y socio en un mega proyecto en el que ya iniciamos el largo camino.

Un especial agradecimiento a mi profesor Cesar Augusto Israel Ballena, quien me ayudó a encontrar puntos relevantes para el debate académico y el desarrollo de la presente tesis.



**DECLARACION DE AUTORIA**

Yo Juan Carlos Olortegui Calixto, estudiante de la escuela profesional de derecho de la Universidad Cesar Vallejo, filial Lima Norte declaro que el trabajo académico titulado **“LAS POLITICAS DE INDECOPI Y EL COMERCIO ILEGAL DE LIBROS EN LIMA 2014 – 2016”**, presentada a **“131”** folios, para la obtención del grado académico / título profesional de abogado es de mi autoría.

Por lo que declaro lo siguiente:

He mencionado todas las fuentes empleadas en el presente trabajo de investigación identificando correctamente toda cita textual o de parafasias proveniente de otras fuentes, de acuerdo con la establecido por las normas de elaboración de trabajos académicos.

No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquellas expresamente señaladas en este trabajo.

Este trabajo de investigación no ha sido previamente presentado completa ni parcialmente para la obtención de otro grado académico o título profesional.

Soy consciente de que mi trabajo puede ser revisado electrónicamente en búsqueda de plagios

De encontrar uso de material intelectual ajeno sin el debido reconocimiento de su fuente o autor, me someto a las sanciones que determina el procedimiento disciplinario.

Lima, 19 de marzo de 2018

**Juan Carlos Olortegui Calixto**  
**DNI N° 10195504**  
**Presentación**

## **Presentación**

Señores miembros de Jurado, presento ante ustedes la Tesis titulada, **Las políticas de INDECOPI y el comercio ilegal de libros en Lima 2014 - 2016**, con la finalidad de generar un debate académico y jurídico en torno a la problemática sobre el rol del fiscalizador de dicha Institución que tanto preocupan a la sociedad y al mundo jurídico, en particular a la ciudadanía Limeña y abogados litigantes pues muchas veces se vulnera el derecho de autor.

Todo ello lo hago en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo para obtener el Título Profesional de abogado. La investigación se ha organizado de la siguiente manera: en la parte introductoria se consignan la aproximación temática, trabajos previos o antecedentes, teorías relacionadas o marco teórico y la formulación del problema; estableciendo en este, el problema de investigación, los objetivos y los supuestos jurídicos generales y específicos. En la segunda parte se aborda el marco metodológico en el que se sustenta el trabajo como una investigación desarrollada en el enfoque cualitativo, de tipo de estudio orientado a la comprensión a la luz del diseño de estudios de casos. Acto seguido se detallan los resultados que permitió arribar a las conclusiones y sugerencias, todo ello con los respaldos bibliográficos y de las evidencias contenidas en el anexo del presente trabajo de investigación.

Lima, diciembre de 2017.

**El autor**

## Índice

	<b>Página</b>
Página del Jurado	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Declaratoria de autenticidad	v
Presentación	vi
Índice	vii
Índice de Tablas	ix
<b>RESUMEN</b>	x
<b>ABSTRACT</b>	xi
<b>I. INTRODUCCIÓN</b>	1
Aproximación temática	2
Trabajos previos	3
Teorías relacionadas al tema	9
Formulación del Problema	28
Justificación del estudio	29
Objetivos	30
Supuesto Jurídico	31
<b>II. MÉTODO</b>	33
2.1 Tipo de Investigación	34
2.2. Diseño de investigación	34
2.3. Caracterización de Sujetos	35
2.4. Técnicas e instrumento de recolección	36
2.5. Métodos de análisis de datos	39
2.6. Tratamiento de la información, unidades temáticas	

. Categorización	39
2.7. Aspectos éticos	41
<b>III. RESULTADOS</b>	<b>42</b>
3.1. Descripción de resultados	43
<b>IV. DISCUSIÓN</b>	<b>57</b>
<b>V. CONCLUSIONES</b>	<b>68</b>
<b>VI. RECOMENDACIONES</b>	<b>69</b>
<b>VII. REFERENCIAS</b>	<b>72</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>77</b>
<b>Anexo 1:</b> Matriz de consistencia	77
<b>Anexo 2:</b> Validación de instrumentos	80
<b>Anexos 3:</b> Instrumentos: Guía de entrevista	81 81
<b>Anexo 4:</b> Evidencias: fotografías de entrevista y encuestas.	



## Índice de Tablas

	<b>Página</b>
Tabla 1: Aspectos de los Derechos de autor	13
Tabla 2. Organismos internacionales y derechos de autor	14
Tabla 3. Obligaciones sobre los autores y editores	24
Tabla 4: Clases de derechos de autor	26
Tabla 5: Sujetos participantes	36
Tabla 6: Categorización	40
Tabla 7: Principales problemas que afectan a la actividad editorial	50
Tabla 8: Ficha técnica de entrevistados	51
Tabla 9: Actuación institucional y aplicación de la normativa sobre el comercio ilegal de libros	52
Tabla 10: Políticas, estrategias y/o mecanismos institucionales	53

## Tabla de imagen

	<b>Página</b>
Imagen 1: Componentes de la piratería	61

## Resumen

Con esta investigación que lleva por título Las políticas de INDECOPI y el comercio ilegal de libros en Lima 2014 – 2016, tiene por objetivo evaluar la manera en que INDECOPI aplicó la normativa existente para reducir el comercio ilegal de libros en Lima en los años 2014 – 2016. Asimismo, se pretende visibilizar la problemática existente en relación a la gestión de las distintas instituciones a cargo del control del comercio ilegal de libros.

Esta investigación surge en base a que en los últimos años los derechos de autor han cobrado notoriedad e interés no solo para la comunidad jurídica sino también en espacios sociales, culturales, políticos y artísticos. Cada vez más se está tomando conciencia de su importancia y relevancia. Además de la inquietud y preocupación permanente de la población respecto a la inadecuada gestión de las distintas instituciones a cargo del control del comercio ilegal de libros. En tal sentido se asumió un tipo de investigación básica y de diseño no experimental, desde un enfoque cualitativo se aplicaron las técnicas de la entrevista a expertos, funcionarios de la Fiscalía, el Poder Judicial, encuesta a la población y análisis de fuentes documentales. Luego del cual se formularon propuestas y alternativas que permitan mejorar la problemática y a la afectación del derecho de autor en Lima.

Tanto la legislación nacional e internacional, así como la doctrina y la jurisprudencia han desarrollado ampliamente el derecho constitucional del autor La presente investigación pretende aportar en el conocimiento de la problemática y aportar con un diagnóstico y propuestas concretas que puedan ser asumidas por las instancias competentes a fin de que se respete los derechos de autor.

**Palabras clave:** Derecho de autor, INDECOPI, comercio ilegal de libros.

## Abstract

With this research entitled the policies of INDECOPI and the illegal trade of books in Lima 2014 – 2016, it aims. To assess how INDECOPI applied the existing regulations to reduce illegal trade in books in Lima in the years 2014 – 2016. Likewise, it is intended to visible the problems existing in relation to the management of the different institutions in charge of the control of the illegal trade of books.

This research arises on the basis that in recent years copyright has gained notoriety and interest not only for the legal community but also in social, cultural, political and artistic spaces. It is becoming increasingly aware of its importance and relevance. In addition to the uneasiness and permanent concern of the population regarding the inadequate management of the various institutions in charge of controlling illegal trade in books. In this sense a type of basic research and non-experimental design was assumed, from a qualitative approach the techniques of the interview were applied to experts, officials of the prosecutor's Office, the Judiciary, population survey and analysis of sources Documentaries. After which proposals and alternatives were formulated to improve the problem and the affectation of copyright in Lima.

Both national and international legislation, as well as doctrine and jurisprudence have largely developed the author's constitutional right This research aims to contribute to the knowledge of the problematic and to contribute with a diagnosis and Specific proposals which may be assumed by the competent authorities to ensure that copyright is respected.

**Key words:** Copyright, INDECOPI, illegal book trade.

## **Aproximación temática**

Antes de iniciar la explicación y desarrollo de los aspectos temáticos y metodológicos de la investigación, se precisará conceptualmente lo que significa la aproximación temática. De acuerdo a Palazzolo (2008, p. 4) toda investigación ocurre en un campo de conocimiento determinado, este a su vez se ubica en determinados temas y materias de conocimiento. Al llevarse a cabo una investigación dentro de un centro de estudio, este tiene definido sus líneas de investigación, que están referido a las especialidades temáticas. Las áreas temáticas guían al investigador a que se introduzca en el campo específico de su investigación, y así poder precisar su idea sobre la investigación. Junto con las líneas de investigación se proponen diversos objetos posibles de ser abordados dentro de cada una de estas áreas. El crecimiento, revisión y actualización en la investigación, en este caso jurídica.

Ya entrando a abordar propiamente el tema de investigación, cabe señalar que en los últimos años los derechos de autor han cobrado notoriedad e interés no solo para la comunidad jurídica sino también en espacios sociales, culturales, políticos y artísticos. Cada vez más se está tomando conciencia de su importancia y relevancia, es por ello que antes de abordar propiamente la problemática referida a los derechos de autor en la jurisdicción de Lima Norte, se presentará una aproximación temática sobre la misma.

Vega (2010, pp. 4-7) plantea la importancia y la necesidad de la protección de los derechos de autor. Al respecto señala que sin una adecuada protección los creadores intelectuales perderían cualquier estímulo y motivación para continuar su actividad creadora y no podrían percibir la remuneración económica, traducida en bienestar material, que se deriva de la utilización de las obras.

La realidad peruana vive desde hace más de 20 años un fenómeno que se denomina piratería, el mismo que tiene implicancias sociales, económicas, judiciales, políticas y culturales. No se puede hablar de derecho de autor sin conocer y comprender el fenómeno de la piratería, el cual lo analizaremos con más detalle más adelante.

Vega (2010, p. 85) ha estudiado el impacto económico del derecho de autor, identificando que en torno a la utilización de creaciones y bienes intelectuales se mueven actividades denominadas de servicios, como los restaurantes, discotecas, clubes y similares; el comercio de aparatos electrónicos destinados al uso de soportes que contienen obras protegidas; y actividades comerciales formales e informales generadas en relación a la industria del espectáculo y el entretenimiento. En efecto, actualmente en Lima existe un mercado abierto y disponible de obras de consumo masivo, facilitado por las innovaciones en los medios de comunicación, que ha cobrado importancia estratégica, hasta el punto de entrar el tema de la propiedad intelectual y el derecho de autor a formar parte de las negociaciones económicas locales, regionales y nacional.

### **Trabajos previos**

Los trabajos previos o como Hernández (2011, p. 2) lo denomina revisión de trabajos previos consiste en profundizar más en la materia, tema o especialidad que se va a profundizar a fin de encontrar los antecedentes, los estudios, análisis, resultados y conclusiones anteriores. Es por esta razón que la ciencia es asumida como una actividad acumulativa pues recoge toda clase de conocimientos y saberes. Estos antecedentes o saberes previos permitirán al investigador ubicarse temáticamente en la materia a investigar y partir de una base que le permita formular coherente y sistemáticamente la formulación de su problema a investigar. Los trabajos previos o antecedentes resultan útiles para que el investigador posea una

base teórica y en este caso además doctrinaria y jurídica pertinente y suficiente.

### **Antecedente Nacional**

Se cuenta con la investigación cualitativa de Chonn (2013) titulada *Relaciones entre los valores, la personalidad y las actitudes hacia la piratería en Lima Metropolitana*, Tesis para optar por el título de Licenciada en Psicología con mención en Psicología Social, ante la Pontificia Universidad Católica del Perú, arriba a la siguiente conclusión: existe una conciencia de la piratería como un acto ilegal que daña al Estado, viola los derechos de autor y reproduce productos poco confiables (p. 79).

Además, se percibe por parte de los consumidores una falta de leyes y acción de parte de las autoridades facilitando así la instauración de la cultura pirata. Esto explica que a pesar de que el producto posea un significado especial y las personas posean los recursos suficientes, los niveles de consumo de piratería no decrecen. De la misma manera, la gran facilidad de acceso a los productos y la falta de recursos en el país son precursoras del mantenimiento de la conducta pirata y una de las razones atribuidas a su existencia. Esto indica que la piratería en el caso peruano se ha instaurado como parte de la cultura, en donde a pesar de conocer y estar consciente de sus implicancias y repercusiones funciona como respuesta al contexto dentro de un sistema legitimado por la sociedad.

Asimismo, advierte Chonn que tener un mayor rasgo de conciencia no es suficiente para evitar el consumo de piratería. Las razones de consumo por búsqueda y posibilidad de acceso a mayor variedad y cantidad de producto a un menor precio se relacionan de manera directa con la apertura a la experiencia, resultando en factores significativos y mayores en el grupo de consumidores altos.

Esto resulta coherente con los resultados hallados por Wee y otros, Ayupp e Ismail, citados por Chonn, con respecto a la relación del factor de apertura a la experiencia y una actitud más favorable hacia la piratería. Esto explica la relación inversa del factor de conciencia con el no consumo de piratería cuando se posee los recursos suficientes y el producto tiene un significado especial para la persona. Lo que quiere decir que a pesar de que la falta de recursos económicos y los altos costos de los productos originales forman parte de las razones más racionales de existencia de la piratería, el consumo de dichos productos pasa por un tamiz de aceptación y tolerancia las cuales se transforman en una defensa activa de la ilegalidad como parte de una nueva forma de concebir, penetrar y acercarse al sistema instaurándose así como parte de la cultura peruana.

Se considera que los aportes desde la psicología de Chonn ayudan a comprender el fenómeno de la piratería y la actitud que asume el consumidor en este fenómeno. Este fenómeno rebasa aspectos jurídicos por tanto, merece ser comprendido en toda su complejidad. Los aportes de Chonn ayudan a ello.

Asimismo otro aporte es el de Palacios (2013) con su investigación cualitativa titulada *Factores que influyen en la transgresión de derechos del autor en el mercado de Lima*, y con la cual sustentó y aprobó el grado de Bachiller en Derecho ante la Universidad César Vallejo, desde un enfoque cualitativo, llegó a las siguientes conclusiones:

1. La protección jurídica de los derechos de autor nace con la sola creación de la obra.
2. Estas creaciones gozan de una categoría propia, por constituir frutos de la inteligencia humana, lo que diferencia de las otras creaciones por lo tanto merecen tener un reconocimiento especial en cualquier Ordenamiento Jurídico.

3. Los derechos de autor son transgredidos por medio de la piratería que se ha proliferado en la actualidad y que merece la atención del Estado.
4. El Estado debería implementar mecanismos adecuados para su control, en coordinación con las entidades privadas que tienen el mismo objetivo de velar por la defensa y respeto de los derechos de autor.

Durant (2008) con su investigación cualitativa titulada *¿Dónde está el pirata? el comercio informal de películas digitales en el Perú*, Tesis para optar el Grado Académico de Magíster en Comunicaciones ante la Pontificia Universidad Católica del Perú, señala que los desencuentros entre las posiciones de los consumidores, vendedores, productores y fabricantes no son nuevos y han existido desde que apareció el comercio como un medio de intercambio que permite a dos o más partes satisfacer sus necesidades materiales. Este es el normal enfrentamiento de intereses existente en toda transacción comercial. Sin embargo, la guerra desarrollada contra la piratería es única en varios aspectos. Es una guerra no solo contra un grupo de comerciantes que aparentemente se han apropiado de manera ilícita de un producto intangible para hacer negocio, sino también contra aquellos que la consumen y que reclaman el derecho de hacerlo (p. 68).

Añade Durand que las campañas antipiratería promovidas en el mundo, y en el Perú en particular, con el apoyo de INDECOPI inciden sobre el aspecto delictivo de este negocio tipificado como tal en la medida que viola la ley sobre derechos de propiedad intelectual. Todo se resume en una frase: es un delito copiar, compartir, vender y comprar creaciones que no hayan pagado la licencia respectiva al propietario del copyright. En otras palabras subrayan el carácter de la apropiación ilícita de los derechos de propiedad intelectual por el fabricante, el vendedor y el consumidor de



productos piratas (p. 69).

### **Antecedentes Internacionales**

Respecto a la evolución de los derechos de autor, Uchtenhagen en su estudio cualitativo titulado *Historia del Derecho de Autor y los Derechos Conexos*, arriba a las siguientes conclusiones:

- 1) A lo largo de la historia el derecho de autor ha ido evolucionando conforme a los contextos culturales y políticos en las que se desenvolvía.
- 2) el invento de la imprenta en el siglo XV marca un hito en la historia de las creaciones, de las reproducciones y de la expansión geográfica de las obras.
- 3) Los derechos de autores al inicio eran asumidos por quienes financiaban las obras (preceptores, protectores, personas ricas).
- 4) Se llega a tomar conciencia de los derechos de autor recién en la modernidad con la aparición de la idea de persona individual y respetable (1997, p. 8).

Otro antecedente internacional es la obra del colombiano Vega, que en su obra *Manual de Derecho de Autor*, de enfoque cualitativo, concluye que:

- 1) Respecto a la naturaleza de los derechos de autor existen bienes incorporales o inmateriales que pueden ser objeto de apropiación.
- 2) En un titular puede recaer la propiedad de los bienes intelectuales o inmateriales incorporados en un soporte material y en otro titular la propiedad del soporte, como usualmente sucede.
- 3) La inmaterialidad de los bienes no significa que sobre ellos no puede ejercerse una plena propiedad.
- 4) La propiedad incorporal goza de las características fundamentales del derecho de plena propiedad, pues le confiere a su titular prerrogativas y ventajas, tiene carácter de exclusividad y puede oponerse frente a

las pretensiones de terceros.

- 5) El derecho de autor constituye una forma moderna de la apropiación de los bienes, que ha sido aceptada y desarrollada en las diversas legislaciones de los países. (2010, p. 13).

Otra investigación cualitativa es la de Vaidhyathan, titulada *Copyrights y copywrongs: La subida de Propiedad intelectual y cómo amenaza la creatividad* (2003, pp. 37-40). Aquí el autor recuerda que el concepto original de copyright tal como se entendía hacia el año 1710 en Inglaterra implicaba una restricción muy específica: nadie, excepto el editor del libro, podía copiar o duplicar dicha obra mientras este estuviera dentro del plazo legal que otorgaba la corona británica. Esta restricción generó mucho malestar entre los editores "independientes" que en las colonias de Norteamérica se oponían al control político de la corona inglesa. Hacia finales del siglo XVIII se incrementó el fastidio en los consumidores por los precios que los editores ponían a los libros en un mercado sin competencia.

Por ello, luego de evaluar los beneficios y perjuicios de mantener una censura política y enfrentarse a las necesidades de acceso a la cultura y el conocimiento que tenía la población, el parlamento inglés dictaminó en 1790 un decreto conocido como el *Statute of Anna*. Esta norma señalaba que toda obra publicada tenía un plazo de "copyright" de catorce años que podían ser renovados, por única vez, catorce años adicionales si el autor aún estaba con vida. Luego de terminado este periodo de copyright la publicación pasaba a ser derecho de dominio público y por lo tanto cualquier editor podía publicarla libremente.

Para las publicaciones anteriores a esta fecha se establecía un periodo único de copyright de veintiún años. Esta norma fue la primera que

estableció un plazo para el derecho exclusivo de publicación y copiado de una obra. Y también fue la primera norma que establecía el derecho de dominio público.

Luego de plantear los antecedentes y trabajos previos, y tratándose este una investigación de tipo básica, a continuación se profundizará en sus fundamentos teóricos y doctrinarios.

## **Teorías relacionadas al tema**

### **Comercio ilegal de libros**

Para Arboleda (2005, p. 1) el mundo del libro ilegal está compuesto por:

1. La piratería.
2. La reprografía ilegal.
3. El hurto de libros.
4. La comercialización fraudulenta de muestras de libros de texto escolar.

De acuerdo a Arboleda (2005) una manera de comercializar de modo ilegal un libro es a través de la reprografía ilegal. Esta es otra forma de piratería. Consiste en fotocopiar toda una obra o parte de ella, sin el debido permiso ni la retribución a que tienen derecho sus legítimos dueños. A ésta, se le denomina piratería reprográfica porque utiliza el sistema de reproducción facsimilar. Todo autor tiene el derecho y la facultad de autorizar o prohibir la reproducción total o parcial de su producto intelectual; así está contemplado en la normatividad nacional e internacional (p. 2).

Sin embargo, hay excepciones que el público debe conocer, específicamente el Convenio de Berna y la Decisión Andina 351 del Acuerdo de Cartagena. Esta, en su artículo 21 permite la utilización, sin autorización, de una obra protegida por el derecho de autor, cuando no se

atenta contra la normal explotación de la misma y no se causa perjuicio a los legítimos intereses del titular o titulares de los derechos.

El artículo 22 de dicha Decisión 351, prevé como actividades lícitas la reproducción o cita de breves extractos de la obra, en la medida justificada al fin que persiga y a condición de que tal utilización se haga conforme a los usos honrados y no tenga ni directa e indirectamente fin de lucro.

También contempla la reproducción de la obra por parte de una biblioteca o archivo con el fin de preservarla, pero reiterando la no intención de lucro.

Así mismo, la Ley 23/82 en su artículo 37 dispone: "Es lícita la reproducción por cualquier medio de una obra literaria o científica ordenada u obtenida por el interesado en un solo ejemplar para su uso privado sin fines de lucro".

### **Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual**

Respecto al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual, este fue creado el 2005 mediante Ley 25868, y es la entidad del Estado, descentralizada, especializado que actúa desde tres ámbitos definidos en su Ley de creación:

- 1) promueve la libre competencia,
- 2) protege la propiedad intelectual,
- 3) protege al consumidor,
- 4) el desarrollo de la infraestructura de la calidad.

INDECOPI para cumplir con sus funciones goza de autonomía administrativa, funcional y legal, ya que es un organismo que busca expandir la competencia para que esta no sea desleal, ni burocrática ni

inaccesible. A su vez INDECOPI realiza sus acciones en el marco constitucional la que establece que el Estado asume una economía social de mercado, abierto, competitivo y competente. En ese sentido INDECOPI ayuda y contribuye a que el Estado sea realmente un promotor y regulador de la competencia y que esta sea honesta, transparente y accesible para todos, con la finalidad de buscar el bien común.

### **Política de INDECOPI para combatir la piratería**

Respecto a la política de INDECOPI para combatir la piratería esta se encuentra regulada en la Ley 25868, el cual crea la Oficina de Derecho de Autor (ODA). La Oficina de Derecho de Autor es la que lleva a cabo la estrategia y la política para defender los derechos de autor y combatir la piratería. Esta Oficina posee autonomía técnica, administrativa y funcional para realizar labores preventivas, sancionadoras, fiscalizadoras y reguladoras sobre los derechos de autor.

Es así que la ODA resuelve en primera instancia las causas contenciosas y no contenciosas que provenga de las denuncias, quejas y reclamos de los autores contra posibles acciones denominadas como “piratas”, es decir, aquellos que lucran, trafican y se benefician de los derechos de la propiedad de otras personas, sin permiso, autorización ni beneficio para su autor original.

La estrategia para combatir la piratería que realiza INDECOPI a través de la ODA consiste además en:

- 1) Orientar,
- 2) Coordinar,
- 3) Fiscalizar,
- 4) Aplicar las leyes (nacionales, internacionales, Tratados, Convenios sobre

- los derechos de autor).
- 5) Presentar denuncias penales por un presunto delito,
  - 6) Conciliar entre las partes en conflicto,
  - 7) Dictar medidas preventivas o cautelares,
  - 8) Sancionar de oficio o a solicitud de parte la infracción a la ley que protege los derechos de autor,
  - 9) Difundir y capacitar sobre derechos de autor y derechos intelectuales a toda entidad pública o privada,
  - 10) Llevar registros de derecho de autor,
  - 11) Sistematizar la legislación,
  - 12) Realizar las cobranzas coactivas,
  - 13) Requerir la intervención de la autoridad política, policial o la fuerza pública para ejecutar resoluciones.

Resulta pues amplia la competencia que tiene INDECOPI para actuar en favor de los derechos de autor y combatir la piratería.

También INDECOPI cuenta con la Dirección de Derechos de Autor, la cual se encarga de promover la creación de una conciencia sobre el respeto a los derechos de autor. Como parte de sus funciones se encarga de velar por el cumplimiento de las normas legales que protegen al autor con respecto a su obra, así como a todo titular de derechos sobre la misma creación intelectual. Adicionalmente, supervisa el funcionamiento de las sociedades de gestión colectiva, es decir, aquellas entidades privadas que representan a los titulares de los derechos de autor recaudando y distribuyendo sus derechos. Se rige por la Decisión 351 del Acuerdo de Cartagena, la cual establece el Régimen Común de Protección a los Derechos de Autor y por el Decreto Legislativo 822, así como los convenios internacionales sobre la materia. Así entonces INDECOPI se constituye en

la entidad estatal que directamente se relaciona con la investigación debido a sus competencias funcionales y especialidad en la materia.

### Derechos de autor

A continuación se detallan los aspectos del derecho de autor, a partir de un cuadro adaptado del mexicano Vega (2010, p. 10):

**Tabla 1: Aspectos de los Derechos de autor**

Aspectos	Derecho de Autor
Objeto de la protección	Un producto de la creatividad y el ingenio humano. La forma de expresión de la creación literaria o artística. Independiente del mérito o destino de la obra.
Derecho de explotación	Exclusivo y con efectos frente a terceros. Derecho de autorizar o prohibir el uso de la obra por cualquier forma o procedimiento.
Originalidad	Individualidad como creación propia con elementos que la diferencian de otras
Contenido de los derechos	Los derechos morales son amplios y se extienden al decoro de la obra y la reputación del autor.
Término de protección	No es inferior a la vida del autor más 50 años. El plazo extenso no afecta el desarrollo cultural ni incide significativamente en el costo de los bienes culturales.
Requisitos de la protección	No está sujeta al cumplimiento de alguna formalidad, pues se reconoce por el sólo hecho de la creación

Desde la legislación internacional, el objeto del derecho de autor cabe precisar que es la obra, definida en el artículo 3º de la Decisión Andina 351 de 1993, Régimen Común sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos,

como “toda creación intelectual original de naturaleza artística, científica o literaria, susceptible de ser divulgada o reproducida en cualquier forma”. Complementando esta definición el Glosario de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, OMPI, la define como “toda creación intelectual original expresada en una forma reproducible”.

Desde la doctrina internacional se ha desarrollado ampliamente el contenido y fundamento del derecho de autor. Así por ejemplo de acuerdo al mexicano Delgado (1993) señala que el otorgamiento de la protección del derecho de autor posee una doble dimensión: moral y patrimonial, y ambos se relacionan con la tutela de la dignidad humana del autor, quien proyecta o plasma su persona en las obras que crea, y quien válidamente aspira a mantener las condiciones para ejercer esa libertad creadora (p. 71).

La base teórica que sustenta esta investigación también se avala a partir de la legislación y los organismos internacionales que protegen el derecho de autor. Así se cuenta con los siguientes organismos internacionales:

**Tabla 2: Organismos internacionales y derechos de autor**

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, OMPI
Organización Internacional del Trabajo (OIT)
Organización de Estados Americanos (OEA)
Sistema Económico Latinoamericano (SELA)
Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio



Organización Mundial del Comercio
Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC)
Convenio de Berna para la protección de las obras literarias y artísticas
Convención Universal sobre derecho de autor de UNESO (1971)
Convención de Roma sobre la protección de los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión (1961)
Convenio para la protección de los productores de fonogramas contra la reproducción no autorizada de sus fonogramas (conocido como el Convenio Fonogramas)
Convenio sobre la distribución de señales portadoras de programas transmitidas por satélite (conocido como el Convenio Satélites)
Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor, WCT (1996)
Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas, WPPT (1996)

Se observa pues que es amplia la legislación internacional que ampara, protege y promueve el derecho de autor. En el Perú hace falta aún que las instancias del Estado la conozcan, la difundan y la apliquen.

Respecto a los Principios fundamentales que rigen la protección de los derechos de autor, de acuerdo al Convenio de Berna para la protección de las obras literarias y artísticas (1886) se apoya en los siguientes principios fundamentales:

a) El trato nacional, según el cual las obras que se originan en uno de los Estados miembros deben protegerse en cada uno de los Estados miembros

de la misma forma en que esos Estados protegen las obras de sus propios nacionales.

b) La protección automática, según el cual la protección por derecho de autor no puede depender del cumplimiento de ninguna formalidad, como el registro o el depósito de copias.

Para Lipszyc el derecho de autor sólo protege las creaciones formales y no las ideas contenidas en la obra, pues las ideas no son obras y su uso es libre. No se puede adquirir sobre ellas protección o propiedad alguna, aun cuando sean novedosas. Cabe precisar que la originalidad implica que la creación, por su forma de expresión, contiene características propias que permiten distinguirla de cualquiera otra obra del mismo género. En tal sentido, no se considera como creación original la labor de los llamados "colaboradores técnicos", como son el dibujante, el transcriptor musical o el corrector de pruebas (1993, p. 15).

En relación a ello, Vega (2010, p. 14) advierte que el título originario sobre la obra pertenece a quien la ha creado, pues el derecho de autor pertenece al creador. Esta condición de titular originario le permite conservar al autor los derechos morales, que son intransferibles, por lo cual los mantendrá siempre aunque haya cedido todos o parte de los derechos patrimoniales sobre la obra. El autor como titular originario de derechos puede ser una persona individual, en cuyo caso se trata de una obra individual que es aquella creada por una sola persona natural, o puede ocurrir que una obra sea el resultado creativo de varios autores, caso en el cual se les denomina coautores. La coautoría puede manifestarse de diversas formas, según las relaciones y la participación de los autores en la obra.

## **Derecho comparado sobre derechos de autor**

En casi todos los países del mundo se protege el derecho de autor o propiedad intelectual contra la piratería pero, sin embargo, la piratería es imparable e imbatible como parece ser, pese a la gravedad de las sanciones penales. Se analizará algunas legislaciones:

Bolivia, cuenta con la Ley 1.768 de 1997 del Código Penal. Delitos Contra el Derecho de Autor en su Artículo 362 (Delitos contra la propiedad intelectual), establece que "Quien con ánimo de lucro, en perjuicio ajeno, reproduzca, plagie, distribuya, publique en pantalla o en televisión, en todo o en parte, una obra literaria, artística, musical, científica, televisiva o cinematográfica, o su transformación, interpretación, ejecución artística a través de cualquier medio, sin la autorización de los titulares de los derechos de propiedad intelectual o de sus concesionarios o importe, exporte o almacene ejemplares de dichas obras, sin la referida autorización, será sancionado con la pena de reclusión de tres meses a dos años y multa de sesenta días".

Para el caso de Chile, rige la Ley 17336 sobre Propiedad Intelectual, la misma que sanciona a:

- a) Los que, sin estar expresamente facultados para ello, utilicen obras de dominio ajeno protegidas por esta ley, inéditas o publicadas, en cualquiera de las formas o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 18;
- b) Los que, sin estar expresamente facultados para ello, utilicen las interpretaciones, producciones y emisiones protegidas de los titulares de los derechos conexos, con cualquiera de los fines o por cualquiera de los medios establecidos en el Título II de esta Ley.
- c) Los que falsifiquen obras protegidas por la ley (literarias, artísticas o científicas) o las editen, reproduzcan o vendan ostentando falsamente el

nombre del editor autorizado, suprimiendo o cambiando el nombre del autor o el título de la obra, o alterando maliciosamente su texto; serán sancionados con la pena de presidio menor en su grado mínimo y multa de 5 a 50 unidades tributarias mensuales.

En cuanto a Colombia, rige la Ley 599 del Código Penal (Modificado por la Ley 1032 de 2006), en su Artículo 271, establece la violación a los derechos patrimoniales de autor y derechos conexos. Establece además que Incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años y multa de veintiséis punto sesenta y seis (26.66) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes quien, por cualquier medio o procedimiento, reproduzca una obra de carácter literario, científico, artístico o cinematográfico, fonograma, videograma, soporte lógico o programa de ordenador, o, quien transporte, almacene, conserve, distribuya, importe, venda, ofrezca, adquiera para la venta o distribución, o suministre a cualquier título dichas reproducciones.

En el caso de Costa Rica, rige la Ley N° 8039 (2000) Ley de procedimientos de observancia de los derechos de propiedad intelectual, que en su artículo 51°, establece que. Será sancionado con prisión de uno a tres años quien represente o comunique al público obras literarias o artísticas protegidas, sin autorización del autor, el titular o el representante del derecho.

Por su parte en El Salvador, rige el Código Penal (1997) que en su artículo 226 prescribe: El que a escala comercial reprodujere, plagiare, distribuyere al mayoreo o comunicare públicamente, en todo o en parte, una obra literaria o artística o su transformación o una interpretación o ejecución artística fijada en cualquier tipo de soporte o fuere comunicada a través de cualquier medio, sin la autorización de los titulares de los correspondientes derechos de propiedad intelectual o de sus cesionarios, será sancionado con prisión de dos a cuatro años.

En la misma sanción incurrirá, el que a escala comercial importare, exportare o almacenare ejemplares de dichas obras o producciones o ejecuciones sin la referida autorización.

Desde la legislación internacional, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, OMPI, la expresión “derecho de autor” se emplea con dos significados:

1. el significado básico y normalmente aceptado, que abarca únicamente la protección de los derechos sobre las obras literarias y artísticas.
2. el otro significado abarca también la protección de ciertos derechos denominados conexos, expresión que comprende los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión, sobre sus prestaciones artísticas, fonogramas y emisiones de radiodifusión, respectivamente, fuera del derecho de autor sobre las obras literarias y artísticas.

Otra normativa internacional sobre el tema investigado es la Decisión 351 de 1993, o Régimen Común Andino sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos, es de aplicación directa y preferente a las leyes internas de cada país miembro del Grupo Andino, al cual el Perú pertenece.

En

Por su lado, la legislación nacional también reconoce los derechos de autor. La Constitución Política obliga al Estado a proteger la propiedad intelectual y los derechos de autor por el tiempo y mediante las formalidades que establezca la ley.

También es preciso que tales limitaciones y excepciones no afecten o atenten contra la normal utilización, circulación o explotación de las creaciones literarias o artísticas. Así lo han entendido las disposiciones internacionales y locales sobre la materia (Art. 13, Acuerdo sobre los

Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio, ADPIC; artículo 21, Decisión 351 de 1993).

## **La propiedad intelectual**

Para la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (2015, pp. 6-7) la propiedad intelectual se relaciona con las creaciones de la mente: invenciones, obras literarias y artísticas, así como símbolos, nombres e imágenes utilizados en el comercio.

Según la referida Organización, la propiedad intelectual se divide en dos categorías:

- 1) La propiedad industrial, que abarca las patentes de invención, las marcas, los diseños industriales y las indicaciones geográficas.
- 2) El derecho de autor, que abarca las obras literarias (por ejemplo, las novelas, los poemas y las obras de teatro), las películas, la música, las obras artísticas (por ejemplo, dibujos, pinturas, fotografías y esculturas) y los diseños arquitectónicos. Los derechos conexos al derecho de autor son los derechos de los artistas intérpretes y ejecutantes sobre sus interpretaciones o ejecuciones, los de los productores de fonogramas sobre sus grabaciones y los de los organismos de radiodifusión respecto de sus programas de radio y televisión.

La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual refiere además que los derechos de propiedad intelectual son similares a cualquier otro derecho de propiedad pues permiten al creador, o al titular de una patente, marca o derecho de autor, gozar de los beneficios, ventajas y posibilidades que derivan de su obra o de la inversión realizada en relación con su creación.

Esos derechos están consagrados en el Artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Es decir, la propiedad intelectual está

plenamente garantizada y amparada por las normas nacionales e internacionales. Lo importante es que los Estados sepan cumplirla, respetarla y defenderla. Ese es también el propósito de la investigación: observar, evaluar y analizar los aspectos que el Estado debe potenciar y fortalecer para que sepa defender y proteger el derecho a la propiedad intelectual.

Según la Declaración Universal de Derechos Humanos en su artículo 27.2º, reconoce al Derecho de Autor como un derecho humano, establece que “Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora”.

De acuerdo a la Guía de Derecho de autor para editores de libros de INDECOPI, se tiene que:

La protección del Derecho de Autor sobre una determinada obra literaria, es automática desde el momento mismo en que el autor crea la obra en cuestión, total o parcialmente, incluso en una versión en borrador o manuscrito en soporte físico (como una hoja de papel), o en soporte electrónico (como en una hoja de un programa procesador de texto de una computadora o un celular).

Por tanto, para proteger una determinada obra literaria, por el Derecho de Autor, no es necesario que la misma haya sido publicada.

En el mismo sentido, no es obligatorio para el autor registrar una obra literaria artística o científica ante la autoridad competente para obtener protección legal sobre la misma, pero sí es muy recomendable a fin de tener una fecha cierta de creación de la obra en cuestión. El registro de las obras literarias, se realiza ante la Dirección de Derecho de Autor del INDECOPI.

Sin embargo, sí existe una obligación legal de los editores de registrar ante la Dirección de Derecho de Autor del INDECOPI la obra por ellos editada, conforme lo establecido en el literal h) del Art. 99 del Decreto Legislativo 822, Ley sobre el Derecho de Autor.

De acuerdo al Decreto Legislativo 822, Ley sobre el Derecho de Autor, establece que:

- 1) Mediante un contrato de edición, cede al editor el derecho de publicar, distribuir y difundir la obra por su propia cuenta y riesgo, de acuerdo a lo que ambas partes pacten. Estos contratos deben cumplir con una serie de formalidades, que son:
- 2) Ser celebrados por escrito señalando, todos los datos que identifiquen al autor de la obra literaria -aun cuando decida publicarla en forma anónima o bajo algún seudónimo-, al editor y a la obra en sí misma;
- 3) Señalar si la obra literaria a editarse es inédita o no;
- 4) Indicar el o los idiomas en que será publicada la obra;
- 5) Indicar el número de ediciones del libro autorizadas;
- 6) La indicación expresa de si la cesión que se otorga al editor es en exclusiva, es decir, si el autor se desprende del o los derechos cedidos a favor exclusivo del editor o si retiene tal o tales derechos en cuyo caso podrá cederlo(s) o licenciarlo(s) a terceros y/o seguir ejerciéndolos directamente;
- 7) La determinación expresa del ámbito territorial de aplicación de dicho contrato;
- 8) Indicar el plazo para la puesta en circulación de los ejemplares de la única o primera edición del libro;
- 9) Indicar el número mínimo y máximo de ejemplares correspondientes a las ediciones del libro que se acuerden;



- 10) Indicar el número de ejemplares que serán destinados al autor, para la crítica, para la promoción del libro y, los que servirán para sustituir los ejemplares del libro que resultaran defectuosos;
- 11) Indicar la remuneración del autor que se acuerde, la misma que puede ser fija o proporcional a los ingresos que se obtengan del libro en cuestión;
- 12) Indicar el plazo dentro del cual el autor deba entregar el original de la obra al editor;
- 13) Señalar la calidad de la edición del libro deseada por el autor u ofrecida por el editor;
- 14) Indicar la forma de fijar el precio de los ejemplares del libro. Cabe señalar que, a falta de la indicación de los requisitos antes expuestos, se presumirá que:
- 15) La obra literaria en cuestión fue publicada con anterioridad;
- 16) La cesión es por una sola edición que debe hacerse disponible al público 10 en el plazo de 6 meses desde la entrega de un ejemplar de la obra, que permita su reproducción, al editor por parte del autor de la obra;
- 17) La publicación de la obra se hará en el idioma del ejemplar entregado;
- 18) El número mínimo de ejemplares de la primera edición de la obra será de mil;
- 19) El número de ejemplares destinados para el autor, la crítica, la promoción y reemplazo de ejemplares defectuosos, será el equivalente al 5% de su edición y tendrá un tope de 100 ejemplares; y,
- 20) El autor deberá entregar el ejemplar original de la obra al editor en 90 días desde la firma del contrato. Esta clase de contratos pueden ser registrados, si así lo desea alguna de las partes, ante la Dirección de Derecho de Autor del INDECOPI.

Así mismo el Decreto Legislativo 822 ha dispuesto las siguientes obligaciones sobre los autores y editores.

**Tabla 3: Obligaciones sobre los autores y editores**

Obligaciones sobre los autores	Obligaciones sobre los editores
Responsabilizarse por la autoría y originalidad de la obra frente al editor	Publicar el libro en la forma pactada, sin introducirle modificación alguna que el autor no haya autorizado
Garantizar al editor el ejercicio pacífico y, de ser el caso, exclusivo del derecho objeto del contrato	Indicar en cada ejemplar del libro: el título de la obra y, en caso de ser traducido, el título en el idioma original; el nombre o seudónimo del autor, del traductor, compilador o adaptador, de haberlos, salvo que éstos exijan la publicación anónima; el nombre y dirección del editor y de la imprenta; la mención de reserva del derecho de autor; el año y lugar de la primera publicación y las siguientes, de ser el caso; el número de ejemplares del libro impresos y la fecha de término de la impresión
Entregar al editor en forma debida y en el plazo acordado, el original de la obra objeto de la edición	Someter las pruebas de la tirada al autor, salvo que se disponga lo contrario
Corregir las pruebas de la tirada, salvo que se disponga lo contrario	Distribuir y difundir el libro en el plazo y condiciones estipuladas, y conforme a los usos habituales
	Satisfacer al autor la remuneración convenida, y cuando ésta sea proporcional y a menos que en el contrato se fije un plazo menor, liquidarle semestralmente las cantidades que le corresponden. Si se ha pactado una remuneración fija, ésta será exigible desde el momento en que los ejemplares del libro estén disponibles para su distribución y venta, salvo que se disponga lo contrario
	Presentarle al autor, en las condiciones indicadas en el numeral anterior, un estado de cuenta en el cual se precise la fecha y tiraje de la edición del libro, el número de ejemplares que fueran vendidos y en depósito para su colocación, así como el de los ejemplares inutilizados o destruidos por caso fortuito o fuerza mayor
	Permitirle al autor que pueda verificar en forma

	periódica los documentos y comprobantes que sirvan de sustento de los estados de cuenta, así como facilitarle las acciones necesarias para fiscalizar los depósitos donde se encuentren los ejemplares que se hayan editado
	Solicitar el registro del derecho de autor sobre la obra y hacer el depósito legal en nombre del autor
	Restituir al autor el original de la obra editada, una vez concluidas las operaciones de su impresión y tiraje, salvo que por razones técnicas ello no fuera posible
	Numerar cada uno de los ejemplares del libro. En caso se hubiere concedido al editor el derecho a publicar varias obras por separado, tal acuerdo no implica que se le faculte al editor para publicar las obras reunidas en un sólo volumen y viceversa

Arana explica que el delito contra los derechos de autor, está convirtiendo a nuestro país en un importante mercado de un ilícito con visos de aparente legalidad, que el Estado ha dejado escapar del control que se debió ejercer para controlar el aumento de esta conducta criminal. A la infracción a las normas del Derecho de Autor, la ley permite accionar a través de la vía administrativa, a cargo de la ODA, procedimiento que es sumarísimo, se inicia de oficio o de parte, bajo el principio de simplicidad, celeridad y eficacia del procedimiento administrativo. A diferencia del procedimiento Judicial, esta vía evita la presentación de recursos como las tachas o excepciones, en ella se cita al presunto infractor quien al quinto día de recibida la notificación deberá acudir a la Oficina a responder por los cargos, si no lo hace, los hechos serán tomados por ciertos (2014, p.68).

De acuerdo a INDECOPI señala que la piratería es uno de los fenómenos más complejos y perjudiciales que existe. Es una problemática que no solamente ocurre en el Perú sino en muchísimos países, pues, con los adelantos tecnológicos que permiten la copia y la transmisión de bienes

protegidos por la propiedad intelectual, se ha facilitado la copia irrestricta de estos bienes.

Por su parte Cabanellas (1976, p.119) las clases de derechos de autor son:

**Tabla 4: Clases de derecho de autor**

Clase	Descripción
Derechos patrimoniales	Son aquellos que permiten de manera exclusiva la explotación de la obra hasta un plazo contado a partir de la muerte del último de los autores, posteriormente pasan a formar parte del dominio público pudiendo cualquier persona explotar la obra
Derechos morales	Son aquellos ligados al autor de manera permanente y son irrenunciables e imprescriptibles. - Derechos conexos: son aquellos que protegen a personas distintas al autor, como pueden ser los artistas, intérpretes, traductores, editores, productores, etc.
Derechos de reproducción	Es un fundamento legal que permite al autor de la obra impedir a terceros efectuar copias o reproducciones de sus obras.
Derecho de comunicación pública	Derecho en virtud del cual el autor o cualquier otro titular de los derechos puede autorizar una representación o ejecución viva o en directo de su obra, como la representación de una pieza teatral o la ejecución de una sinfonía por una orquesta en una sala de concierto. Cuando los fonogramas se difunden por medio de un equipo amplificador en un lugar público, como una discoteca, un avión o un centro comercial, también están sujetos a este derecho.
Derechos de reproducción	Para reproducir y publicar una obra traducida se debe solicitar un permiso del titular de la obra en el idioma original

## **La piratería**

Respecto a la piratería Matos señala que es una actividad que consiste en la decisión de consumir o adquirir un producto copiándolo o adquiriéndolo de un vendedor informal, aun sabiendo que no es un producto original y que por tanto afectará las ganancias de su creador y la sostenibilidad de sus actividades creativas (2006, p. 39).

La autora señala que son diversos los factores que ocasionan la aparición de la piratería pero que todos ellos están relacionados a causas económicas. Asimismo hace un análisis comparativo respecto de otras investigaciones en la materia. Todas ellas llegan al punto que le corresponde al Estado asumir su rol protector y garantista de los derechos de autor. Para combatir contra la piratería INDECOPI cuenta con una estrategia de actuación y que se explicará a continuación.

De acuerdo a Lipszyc (1994, p. 14) la piratería de obras y productos culturales es la conducta antijurídica típica contra el derecho exclusivo de reproducción. Consiste en la fabricación, la venta y cualquier forma de distribución comercial, ilegal, de ejemplares (libros e impresos en general, discos, casetes, etc.) de obras literarias, artísticas, audiovisuales, musicales, de las interpretaciones o ejecuciones de las mismas, de programas de ordenador y de bancos de datos. La expresión "piratería" se utiliza también para denominar la representación, la reemisión y toda otra utilización no autorizada de una obra, de una emisión de radiodifusión, etc.

Lipszyc (1994, p. 16) prosigue señalando que existen también otros actos adicionales de piratería que se realizan en relación con las copias piratas, tales como el embalaje o la preparación del embalaje de las copias, la exportación la importación y el tránsito, la oferta en venta, alquiler, préstamo

u otra forma de distribución de las copias piratas, y la posesión con la intención de realizar alguno de los actos anteriores.

Se destaca igualmente como una forma de piratería, la falsificación de productos comerciales, que ocurre cuando se reproduce una obra editada, un fonograma, un soporte lógico o software, una obra audiovisual, etc., ostentando falsamente el nombre, la designación o la marca del editor autorizado, del productor, del licenciataria autorizado del mismo, etc.

Por su lado, Mujica sostiene que el Perú posee normas que no van a la par con los avances tecnológicos mientras que los productores piratas sofistican rápidamente sus productos (2009, p. 25). En esa línea Rosas (2003), Moscoso (2005) y el IPPA (2009) coinciden en señalar que los vacíos legales y la política estatal que no impone penas disuasivas contra los puestos que incurren en piratería generan una tolerancia social y cultural hacia el consumo de piratería (p.89).

En estos eventos se configura otro delito también: la falsificación de marcas. Todos estos aspectos señalados por este autor es lo que sucede en la jurisdicción de Lima por eso el interés de investigar este fenómeno para conocer las causas, consecuencias, impactos y luego de ello, aportar y plantear alternativas de solución.

### **Formulación del problema de investigación**

De acuerdo a Arias (2012) un problema de investigación es una pregunta o interrogante sobre algo que no se sabe o que se desconoce, y cuya solución es la respuesta o el nuevo conocimiento obtenido mediante el proceso investigativo (p. 21). En tal sentido se plantean los siguientes problemas de investigación.

### **Problema General**

¿De qué manera INDECOPI aplicó la normativa existente para reducir el comercio ilegal de libros en Lima en los años 2014 – 2016?

### **Problema Específico 1**

¿Qué efectividad tuvo las políticas de INDECOPI en relación al comercio ilegal de libros en Lima en los años 2014-2106?

### **Problema Específico 2**

¿En qué condiciones logística, operativas y de infraestructura trabaja el personal de INDECOPI encargada de combatir el comercio ilegal de libros en Lima?

### **Justificación del estudio**

La justificación del estudio es el primer paso en la realización de una investigación, como lo define Hernández: “La justificación de la investigación indica el porqué de la investigación exponiendo sus razones, por medio de la justificación debemos demostrar que el estudio es necesario e importante” (2010, p. 58). En este caso se ha considerado precisar la justificación como a continuación se detalla:

### **Desde un punto de vista teórico**

La presente investigación se justifica porque es necesario conocer el modo en que se respeta o no los derechos de autor, reconocidos constitucionalmente y en la legislación específica tanto a nivel nacional como internacional. Todo ello avalado por doctrina, autores y estudios desarrollados en los últimos años y que han otorgado a los derechos de autor un bagaje teórico importante y consistente que es necesario, analizar, conocer y aplicar.

### **Desde el punto de vista práctico**

Con esta investigación, se busca que los funcionarios competentes para proteger los derechos de autor lleven adelante su labor de modo óptimo, que conozcan su competencia, se actualicen y unifiquen criterios para una combatir el comercio ilegal de libros. Los resultados obtenidos a partir de la ejecución de esta investigación servirán para optimizar la labor de las entidades competentes y para que los autores y compositores se sientan cada vez más valorados y protegidos por el Estado y que sus obras se pongan en valor tanto material, como económica y espiritualmente.

### **Desde el punto de vista metodológico**

Esta investigación seguirá una estrategia y una trayectoria metodológica la misma que permitirá definir los criterios, diseño, tipo, técnicas y análisis de la información. Resulta imprescindible en toda investigación contar con un marco metodológico pues ello permite al autor arribar a resultados concretos, conclusiones y recomendaciones. Pero ello no será posible si el investigador sigue un ritmo de investigación con disciplina, riguridad, responsabilidad, seriedad y ética. Todo ello desde una base metodológica. Esta investigación se ha basado en los principales aportes de reconocidos metodólogos a nivel nacional e internacional. Así por ejemplo se estudió los aportes de Carruitero (Perú, docente sanmarquino y Director de la Revista de la Facultad de Derecho) y de Hernández (mexicano, reconocido expositor e investigador).

### **Objetivos**

Los objetivos son los propósitos del estudio, expresan el fin que pretende alcanzarse; por lo tanto, todo el desarrollo del trabajo de investigación se orientará a lograr estos objetivos. Estos deben ser claros y precisos para evitar confusiones y desviaciones; sin embargo, esto no implica que los



objetivos no puedan modificarse durante la realización de la investigación, porque en algunos casos es necesario hacerlo (Bernal, 2006, p. 96).

Por ello, en el presente trabajo de investigación se establecen objetivos directamente relacionados con los problemas de investigación, dado que se pretende determinar el rol que cumple Indecopi en la lucha contra el comercio ilegal de libros y las implicancias jurídicas de ello. Para esta investigación se presentan los siguientes objetivos:

### **Objetivo General**

Evaluar la manera en que Indecopi aplicó la normativa existente para reducir el comercio ilegal de libros en Lima en los años 2014 – 2016.

### **Objetivo Específico 1**

Determinar la efectividad de las políticas de Indecopi en relación al comercio ilegal de libros en Lima en los años 2014-2106.

### **Objetivo Específico 2**

Demostrar las condiciones logística, operativas y de infraestructura en las trabaja el personal de Indecopi encargada de combatir el comercio ilegal de libros en Lima.

### **Supuestos jurídicos**

Para esta investigación entenderemos en términos similares hipótesis y supuestos jurídicos. Valderrama define que la hipótesis es una suposición acerca de la posible solución de un problema. En sentido estricto, es un enunciado general razonable y verificable de la relación entre dos o más variables sujetas a una prueba empírica. (2013, p.79). Es por ello que en el presente trabajo se plantean supuestos directamente relacionados a los problemas de investigación, las que se precisan a continuación:

### **Supuesto general**

La normativa existente para reducir el comercio ilegal de libros fue aplicada por INDECOPI en Lima en los años 2014 – 2016 de modo inadecuado y poco efectivo ya que dicho comercio se ha visto incrementado en los últimos años.

### **Supuestos específicos**

#### **Específico 1:**

Las políticas de INDECOPI tuvieron poca efectividad en relación al comercio ilegal de libros en Lima en los años 2014-2106 puesto que trabaja de manera descoordinada y sin personal idóneo.

#### **Específico 2:**

Las condiciones logística, operativas y de infraestructura en las que trabaja el personal de INDECOPI encargada de combatir el comercio ilegal de libros en Lima resulta exigua, limitada y sin recursos materiales suficientes que le permitan combatir el comercio ilegal de libros en Lima

## II.- MÉTODO

## **2.1 Tipo de investigación**

La presente investigación es de tipo básico y de enfoque cualitativo, toda vez que no usaremos las estadísticas como técnica de análisis y, además, analizaremos todas las partes o componentes del comercio ilegal de Libros en Lima.

De acuerdo a Valderrama (2013) señala que “La investigación básica conocida también como investigación teórica, pura o fundamental, está destinada a aportar un cuerpo organizado de conocimientos científicos y no produce necesariamente resultados de utilidad práctica inmediata” (p.164).

También se puede citar a Valderrama (2014), el cual sostiene que la tesis cualitativa, es aquella que estudia la realidad atendiendo a diferentes perspectivas que conlleva a técnicas que conducen a captar la existencia real (p.312)

Ñaupas (2014) manifiesta que en la investigación cualitativa se usa la recolección de datos y análisis de datos sin preocuparse de su cuantificación, la observación y la descripción se ejecutan sin dar mucha profundidad ya que su hipótesis surge en el transcurso de la investigación, su fin es describir la realidad por lo tanto el método es la comprensión (p. 98).

## **2.2 Diseño de la investigación**

En cuanto al diseño de investigación, en términos generales éste es entendido como el conjunto de reglas mediante las cuales obtenemos observaciones del fenómeno que constituye el objeto de un determinado estudio, lo cual puede ser aplicado a las investigaciones experimentales como a las no experimentales; el mismo que se encontrará definido en función de la hipótesis que se quiere probar (Manheim, 1988, p. 75).

De acuerdo a Aranzamendi (2010) se entiende que el diseño cualitativo, son aquellas investigaciones que generan resultados donde no se llegue a un procedimiento estadístico u otro tipo de cuantificación (p. 100).

La investigación asume un diseño fenomenológico, ya que se busca comprender, analizar y valorizar jurídicamente el fenómeno, plantearlo argumentativamente para luego presentar alternativas sobre lo observado.

Para Bogdeny (citado por Hernández) sobre el diseño fenomenológico pretende reconocer las percepciones de las personas y el significado de un fenómeno o experiencia. (2010, p. 515).

En este caso está orientada a entender las causas del por qué no se respetan los derechos de autor de modo adecuado en Lima, analizándolos desde la óptica de los funcionarios encargados de ello, de los autores y compositores, así como de los especialistas concedores del tema, así como de jueces y fiscales penales y de los tratadistas y docentes de la materia, con la intención de profundizar en la temática.

### **2.3. Caracterización de Sujetos**

Es importante señalar que la investigación tiene delimitada la población objetivo que aportará con información válida y creíble, por ello se recurre a las siguientes personas:

- a) **Los funcionarios del INDECOPI.** - Resultó importante entrevistar al personal del INDECOPI a fin de recabar de ellos, el conocimiento y experiencia que tienen respecto a la reducción del comercio ilegal de libros en Lima.
- b) **Los abogados.**- en donde ellos con su experiencia dieron alcances para tener una investigación clara de lo que está ocurriendo respecto a la reducción del comercio ilegal de libros en Lima.

- c) **Los expertos.** Personas y especialistas en la materia, sobre todo, en el Derecho a la propiedad intelectual. Se entrevistó a profesionales conocedores del manejo temático a fin de que sus posiciones y aportes contribuyan en esta investigación. El siguiente cuadro precisará el perfil académico de los sujetos:
- d) **Policías, los comerciantes, expertos.** De ellos con su experiencia brindaron un aporte de suma importancia para la investigación en aras de reducir del comercio ilegal de libros en Lima.

**Tabla 5: Sujetos participantes**

Perfil Académico		
Puesto que desempeña	Años de Experiencia en la Materia	Nivel Educativo
Para el desarrollo de la entrevista, se tuvo en consideración el puesto que desempeña en el INDECOPI, Policía Nacional, catedrático, abogado defensor.	Para el desarrollo de la entrevista, se tuvo en consideración los años de experiencia en la materia de derecho a la propiedad intelectual	Para el desarrollo de la entrevista, se tuvo en consideración el nivel educativo con la que cuenten pudiendo ser Magister o Doctor en Derecho.

#### **2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos. Validez**

Como sabemos, el proceso de recolección de datos para una investigación se lleva a cabo utilizando métodos e instrumentos que contribuyan a lograr el propósito anhelado por el investigador; utilizando la observación, entrevista, análisis de casos y diversos medios para alcanzar la meta propuesta.

### **Técnicas e instrumentos**

La técnica e instrumento consisten en el apoyo para el investigador, a través del cual va a permitir desarrollar el método de trabajo fijado para lograr las finalidades de la investigación y determinar de manera eficiente los resultados que sea desean obtener (Chacón, 2012, p.34).

La recolección de datos resulta fundamental, solamente que su propósito no es medir variables para llevar a cabo inferencias y análisis estadístico. Lo que se busca en un estudio cualitativo es obtener datos en relación al fenómeno que es materia de estudio, lo cual se convertirá en información valedera. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p.396).

### **Técnica de recolección de datos**

Para Hernández Sampieri (2010) describe que "las técnicas implica elaborar un plan detallado de procedimientos que conduzca a reunir datos con un propósito específico, de acuerdo con el problema de estudio e hipótesis" (p.194).

**Instrumentos de recolección de datos.** De acuerdo a Hernández (2010) los instrumentos son los medios materiales que emplea el investigador para recoger y almacenar la información, pueden ser fichas de datos, formularios. (p.195).

#### **a) Análisis de fuente documental**

El cual sirvió como guía y referencia en la fuente legal, doctrinal, social, jurídica, componentes elementales para alcanzar el objetivo planteado en la investigación. Esta técnica se basa en la revisión de bibliografía especializada sobre derechos de autor. Se detallará a continuación los métodos a utilizar para el análisis de los datos:

#### **a) Recolección de datos:** Consiste básicamente en la obtención de la

información, datos, antecedentes del fenómeno de estudio, a través de las técnicas de la entrevista, el análisis documental, la observación, grupo de enfoque y anotaciones efectuadas.

- b) **Revisión de los datos:** Se realizó una evaluación prolija de la información adquirida a fin de verificar de manera general los datos obtenidos.
- c) **Organizar los datos e información:** Se procedió a valorar la información más idónea y adecuada a fin de que coadyuve en la investigación.
- d) **La codificación de los datos:** Se enfocó en dos niveles: 1) en generar unidades de significado y categoría y, 2) abordará temas y relaciones entre conceptos, en consecuencia la consolidación de los dos niveles producirá una teoría en base a los datos logrados.

e) **Entrevista** que se aplicó a juristas, expertos, compositores y autores que viven o laboran en Lima Norte, así como abogados y pobladores de dicha zona, a fin de adquirir sus conocimientos, experiencias y aportes jurídicos y sociales.

**f) Descripción de los instrumentos**

1. Ficha de validación de instrumento de recolección de datos.
2. Ficha de entrevista.
3. Ficha de análisis de fuente documental.

**g) Validez y confiabilidad de los instrumentos**

Los instrumentos de recolección de datos resultan confiables toda vez que antes de su aplicación serán validadas por expertos tanto en lo temático como en lo metodológico. La validez y confiabilidad de los instrumentos está dada debido a que la investigación sigue un estricto rigor científico caracterizado por su credibilidad.

Según Vara (2008, p. 246) "La validez de contenido se determina mediante el juicio de expertos en el tema. También se le conoce como criterio de



jueces. Se consulta con especialistas si la variable a medir tiene un contenido exhaustivo. Es decir, si los ítems (indicadores) que componen cada variable son pertinentes y exhaustivos (suficientes). El número de expertos consultados debe oscilar entre 3 y 10”.

La presente investigación se validó mediante la entrevista a expertos, todos con una larga trayectoria en el tema, se consultará a especialistas y juristas. Entonces se aprecia que se cumple con la credibilidad señalada por Vara. Asimismo, se analizará la normativa del Derecho de autor tanto internacional y nacional; así también tendremos referencias bibliográficas referentes al tema de investigación. Asimismo, se seguirá las Normas APA y el Manual para Investigación de la Universidad César Vallejo.

## **2.5 Métodos de análisis de datos**

El método de análisis de datos comprende las técnicas a aplicar y la validez y confiabilidad de los instrumentos. A continuación se explica y detalla cada uno de ellas. Para esta investigación se aplicará un método de análisis de datos inductivo.

Para Bisquerra (citado por Valderrama) (2012) sostiene que a través del método inductivo se analizan los casos particulares a partir de los cuales se extraen conclusiones de carácter general. El objetivo es el descubrimiento de generalizaciones y teorías a partir de observaciones sistemáticas de la realidad”. (p.97)

Entre las principales modalidades del método inductivo están los estudios descriptivos, los correlacionales, la orientación etnográfica y la investigación acción.

## **2.6 Unidad de análisis: categorización**

Las unidades de análisis y la categorización del presente trabajo es como sigue:

**Tabla 6: Categorización**

<b>Categoría</b>	<b>Sub Categoría</b>
<b>Comercio ilegal de libros</b>	<p>De acuerdo a Arboleda (2005) el mundo del libro ilegal está compuesto por: 1. La piratería. 2. La reprografía ilegal. 3. El hurto de libros. 4. La comercialización fraudulenta de muestras de libros de texto escolar.</p> <p>Al comercio ilegal de libros también se le conoce como reprografía ilegal. Esta es otra forma de piratería. Consiste en fotocopiar toda una obra o parte de ella, sin el debido permiso ni la retribución a que tienen derecho sus legítimos dueños. A ésta, se le denomina piratería reprográfica porque utiliza el sistema de reproducción facsimilar. Todo autor tiene el derecho y la facultad de autorizar o prohibir la reproducción total o parcial de su producto intelectual; así está contemplado en la normatividad nacional e internacional</p>
<b>Indecopi</b>	<p>El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual fue creado el 2005 mediante Ley 25868. También INDECOPi cuenta con la Dirección de Derechos de Autor, la cual se encarga de promover la creación de una conciencia sobre el respeto a los derechos de autor. Como parte de sus funciones se encarga de velar por el cumplimiento de las normas legales que protegen al autor con respecto a su obra, así como a todo titular de derechos sobre la misma creación intelectual.</p>

## **2.7 Aspectos éticos**

Para Huamanchumo y Rodríguez (2015) las investigaciones científicas deben estar orientadas a estudiar los problemas sociales, económicos, financieros y empresariales en beneficio de la sociedad y de las organizaciones. Es decir deben estar orientados a identificar las causas de los problemas y dar una solución científica al problema a investigar. Ninguna investigación debe ir en contra de los preceptos éticos y morales (p.199).

En la presente investigación se respetó los derechos de autor pues cada fuente utilizada será debidamente referenciada con el nombre del autor, año de publicación y el número de página, del mismo modo se protegió la identidad de los encuestados, que así lo solicitaron. Así mismo se tuvo en cuenta las pautas del citado de fuentes del Manual APA y el Reglamento de Investigación de la Universidad. Los aspectos éticos expuestos, por tanto, les da el respaldo a la presente investigación, uso del software Turnitin y respeto a los derechos de autor.

### III. RESULTADOS

### 3.1. Descripción de resultados

#### 3.1.1. Resultado del análisis de la legislación

Resulta amplia y diversa la legislación tanto nacional como internacional que se ha emitido respecto a los derechos de autor. Se podría afirmar que los derechos de autor se encuentran plenamente reguladas a partir de los siguientes instrumentos jurídicos:

- 1) Declaración Universal de Derechos Humanos: "Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora." (artículo 27.2).
- 2) Convenio de Berna,
- 3) La Decisión Andina 351 del Acuerdo de Cartagena,
- 4) Ley 23/82,
- 5) Ley 25868, el cual crea la Oficina de Derecho de Autor (ODA),
- 6) Decreto Legislativo 822, Ley sobre el Derecho de Autor y contiene una serie de derechos y normas aplicables, en nuestro país, a todos los autores y sus obras,
- 7) Ley de democratización del libro y de fomento de la lectura, Ley N° 28086 y su Reglamento,
- 8) Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor, WCT (1996),
- 9) Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas, WPPT (1996),
- 10) Código Penal,
- 11) Convención Universal sobre derecho de autor de UNESO (1971), entre otros.

Toda esta plataforma legislativa asegura el respeto de los derechos de autor para cualquier persona que haga valer este derecho. A ello también hay que señalar que se cuenta además con una importante institucionalidad

sobre derechos de autor. Dicha institucionalidad asegura y permite el cumplimiento de los derechos de autor y todo lo que eso conlleva. La institucionalidad ha sido impulsada por diversas organizaciones públicas y privadas hasta convertirse en instancias mundiales que carácter vinculante y obligatorio. Esta institucionalidad regula mecanismos, Protocolos y directivas que permiten el cumplimiento de la normativa de modo más efectivo. Así entonces se cuenta con la siguiente institucionalidad que protege los derechos de autor:

- 1) El Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC),
- 2) La Organización Mundial del Comercio,
- 3) La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura,
- 4) La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, OMPI,
- 5) La Organización Internacional del Trabajo (OIT),
- 6) El INDECOPI,
- 7) El Poder Judicial,
- 8) El Ministerio Público,
- 9) La Cámara del Libro, entre otros.

Por tanto, se considera que existe suficiente y pertinente regulación sobre los derechos de autor y su plataforma institucional que la haga cumplir. Sin embargo, si bien esta legislación es adecuada y pertinente y la institucionalidad necesaria, esto en el Perú no se cumple de modo adecuado ni efectivo pero no se trata de un asunto de leyes sino de mecanismos, plataformas e instancias que la hagan cumplir. Los autores y compositores y escritores siguen siendo vulnerados en sus derechos, ante la inacción o poca efectividad del Estado (INDECOPI, Ministerio Público y Policía Nacional). Se requiere abordar la problemática de los derechos de autor de modo integral, estratégico e intersectorial, caso contrario dichas

personas seguirán expuestas y afectadas, como sucede en la actualidad, tal como se ha constatado a lo largo de la presente investigación.

### **3.1.2. Análisis de resultado de fuente documental**

Una de las fuentes documentales más importantes consultadas y que se obtiene como resultado de la investigación es el aporte de INDECOPI. Para esta entidad la piratería editorial son aquellas actividades de reproducción y distribución de copias de una obra literaria que está protegida por el Derecho de Autor, pero que lo realizan sin contar con la autorización de su autor, permiso o licencia del autor.

Para INDECOPI, la piratería también se produce cuando un libro protegido por el Derecho de Autor es puesto a disposición de los usuarios en redes de comunicación electrónica (por ejemplo Internet), sin la autorización de sus autores o titulares. La piratería de libros puede consistir, entonces, en la fabricación (impresión, copiado y empaste), la venta y cualquier forma de distribución comercial, sin autorización, de ejemplares impresos o no de libros editados.

Agrega INDECOPI que existen también otros actos adicionales de piratería que se realizan en relación con las copias piratas, tales como:

- 1) el embalaje o la preparación del embalaje de las copias,
- 2) el almacenamiento y el transporte de los ejemplares piratas;
- 3) la exportación,
- 4) la importación y el tránsito aduanero de dichos ejemplares ilícitos,
- 5) la oferta en venta, alquiler, préstamo u otra forma de distribución de las

- copias piratas de libros, y
- 6) la posesión con la finalidad de realizar alguno de los actos anteriores.

INDECOPI destaca igualmente como una forma de piratería, la falsificación de libros comerciales en formato físico o digital, que ocurre cuando se reproduce una obra editada, ostentando falsamente el nombre, la designación o la marca de la editorial autorizada, del licenciatario autorizado del mismo, etc. En estos eventos se configurará el delito adicional de falsificación de marcas, en caso uno de esos signos haya sido registrado como tal. Toda la realidad compleja y complicada de la piratería se ha desarrollado en el Perú de modo alarmante, sobre todo en los últimos 20 años.

Por otro lado, el análisis de la fuente documental se centrará también en dos informes relevantes para esta investigación, por un lado el reporte de investigación para el Diario El Comercio de Taipe (2015) titulado Piratería de libros, una batalla que no hemos podido ganar y el otro documento es la Consultoría de la Cámara Peruana del Libro titulado El mercado editorial en el Perú, 2008-2011. Estudio de aproximación a la realidad de la industria del libro. En ambas se presentan la dramática situación que vive la industria del libro y que en esta investigación se ha podido constatar a partir del comercio ilegal de libros en las calles.

Según la Cámara Peruana del Libro la piratería editorial movería más de S/. 150 millones al año y lo más preocupante es que por eso no exista ningún pirata o comercializador de libros en la cárcel, cuando eso está regulado como un delito que vulnera los derechos de autor. La piratería hoy por hoy se ha convertido en un fenómeno que se ha escapado de las manos de



cualquier autoridad (INDECOPI, Policía, Fiscalía, Poder Judicial, etc.).

De acuerdo a Coronado, Presidente de la Cámara Peruana del Libro, de quien Taipe recogió su versión, los "piratas se llevan la carnecita del negocio". Él calcula que existen más de 4,000 obra pirateadas en Lima y que este ilegal negocio se ha convertido en toda una industria de la ilegalidad. Coronado calcula que los piratas reproducen ilegalmente 20 mil copias de los libros más famosos y no pagan ni derechos de autor, regalías, impuesto, ni nada. Es un círculo del que los compradores forman parte de ello. Asimismo Zavala, Jefe comercial y editorial de Librerías Ibero calcula que producir un libro pirata puede costar S/. 1.00 y que luego lo venden a S/. 20.00; es decir, 20 veces más de su costo.

Las ventajas del libro pirata, explica Coronado es que es de fácil accesibilidad por la cercanía en donde lo obtiene (las calles, evita de ir a las librerías) y, sobre todo, por el bajo precio a comparación de los libros originales. Incluso existen lugares (El Hueco, Consorcio Grau, campo ferial Amazonas, en la Av. Camaná, Quilca, etc.) donde venden libros piratas al por mayor o en ofertas, tal como si fueran libros originales.

Taipe también recogió la versión de Bernui, Secretario Técnico de la Comisión de Lucha contra delitos aduaneros y piratería, organismo conformado por la SUNAT, INDECOPI, Ministerio Público, Policía Fiscal, entre otros. Bernui señala que se han realizado acciones interdictivas en los lugares donde venden libros piratas incautando mercadería por el valor de S/4,5 millones. Es decir, se está hablando de una mega industria de la piratería. Coronado propone que la Municipalidad de Lima debería clausurar definitivamente esos locales donde expenden libros piratas. Esto sucede a

pesar de que de acuerdo a la Ley 28289, la persona que incurra en el delito de piratería tendrá una pena de cárcel no menor de cuatro años ni mayor de ocho años.

Taipe entrevistó a Vienrich, Director de Derechos de Autor de INDECOPI quien señaló que como institución realizan constantes campañas de concientización para respetar la propiedad intelectual y hasta podrían multar con 180 UIT en caso de que cometan dicha infracción. Es por eso que Bernui propone que en las currículas educativas se incluya la enseñanza de los derechos de autor y propiedad intelectual. Aunque Coronado señala que la lucha contra la piratería debe ser frontal sino todo quedará en buenas intenciones: “La Ley del derecho de autor tiene 20 años de vigencia y la piratería sigue siendo un problema hoy en día”.

De otro lado, la Cámara Peruana del Libro (2013) a través de su estudio titulado El mercado editorial en el Perú, 2008-2011 Estudio de aproximación a la realidad de la industria del libro, señala que el mayor problema que la industria editorial ha ido afrontando durante las dos últimas décadas es la piratería. Se puede observar en el cuadro que esta variable es el problema que tiene mayor cantidad de menciones, lo que demuestra que sigue siendo una amenaza, ya que le resta demanda a las editoriales. Otro problema importante son los altos precios de los insumos e impuestos. Esto último puede ser minimizado con los beneficios tributarios de la Ley. La imagen siguiente ilustra lo dicho.

Retomando los aportes de INDECOPI, otra fuente documental es el material elaborado por esta institución titulado Derecho de autor para todos. Cartilla de orientación para los sectores creativos (2013). En este material se

señala que el Derecho de Autor surge con un propósito el cual es contribuir a generar y mantener un incentivo para que los creadores sigan creando y para que aquéllos quienes opten por invertir en las obras creadas y en la explotación de las mismas, puedan asegurar un retorno a dicha inversión permitiendo asegurar su continuidad y, por tanto, el crecimiento de las industrias culturales.

Para el INDECOPI, el Derecho de Autor es sin duda una herramienta a disposición de los creadores y los productores de las industrias culturales a fin de lograr una contraprestación justa por su trabajo creativo. Y para poder utilizar dicha herramienta, hay que conocerla. El objeto de esta serie de cartillas informativas es atender dicha necesidad, entregando una información ajustada a las necesidades particulares de cada sector específico de las industrias culturales tradicionales y de las emergentes. Esta cartilla no sólo será distribuida entre los destinatarios del sector cultural correspondiente sino servirá de material de trabajo para talleres especializados a realizarse con las organizaciones representativas de dicho sector cultural.

Agrega el INDECOPI que el Derecho de Autor en la industria editorial, es el instrumento básico y fundamental para proteger e incentivar los procesos de creación literaria; pues es el que permite, además de proteger los derechos morales de los autores literarios, el poder obtener ganancias económicas tangibles como justa retribución por el uso y/o licenciamiento de sus obras literarias, mediante la explotación de los diversos derechos patrimoniales que la Ley les reconoce; garantizando así que puedan continuar con su proceso creativo en el futuro.

**Tabla 7: Principales problemas que afectan a la actividad editorial**

Principales problemas que afectan a la actividad editorial

		Puntaje	Menciones
1	• Piratería	53,0	59
2	• Alto precio de insumos	52,7	75
3	• Impuestos	31,6	64
4	• Baja demanda	30,0	64
5	• Dificultad para el financiamiento	25,3	30
6	• Problemas laborales	8,1	10
7	• Pocas ferias	3,1	4
8	• Altos costos de envío al extranjero	2,0	2
9	• Falta de personal capacitado	2,0	2
10	• Falta de puntos de venta	5,0	5
11	• Otros	8,7	24,2

Fuente: Encuesta a empresas

Elaboración: MAXIMIXE

### 3.1.3. Análisis de resultados de posición de expertos (Técnica de la entrevista)

La técnica de la entrevista utilizada se aplicó a distintas personas las cuales tienen distintos modos de pensar y plantear el objeto de la investigación. Se ha querido tener la visión de cada uno para luego comparar, constatar y discutir dichas posiciones de tal modo que la investigación tenga un enfoque interdisciplinario y comprensivo de las políticas de Indecopi y el comercio ilegal de libros en Lima.

**Tabla 8: Ficha Técnica de entrevistados**

<b>Entrevistado</b>	<b>Datos</b>
Ángeles Silva Pérez	Funcionario de Indecopi
Daniel Lazo Barreto	Funcionario de INDECOPI
José Manuel Carrillo Zevallos	Efectivo policial. Sub Oficial. Policía Fiscal
Diana Pilar Silva Torres	Efectivo policial. Policía Fiscal
José Álvaro Vilcapoma Carreño	Fiscal Adjunto Provincial. Ministerio Público
Mirko Chulan Carranza	Fiscal Adjunto Provincial Mixto de Los Olivos

Carlos Velarde Aliaga	Abogado por la PUCP. PHD en Derecho por la Universidad Alcalá de Henares de España
-----------------------	--

### **Normativa sobre comercio ilegal de libros**

Silva y Lazo señalan que en Indecopi se trabaja en base al decreto legislativo Nro. 822, así como también se utiliza la decisión andina Nro. 351 y el Decreto Legislativo. N° 807.

Por su parte Carrillo y Silva, refieren que para combatir el comercio ilegal de libros la Policía nacional cuenta con el Decreto Legislativo 822 y el Código Penal. Vilcapoma y Chulan señalan que a nivel del Ministerio Público, se cuenta con las disposiciones del Código Penal, en relación a los tipos penales contra los derechos de autor, además de las normas administrativas. Velarde sostiene que INDECOPI actúa en base al Decreto Legislativo 822 y la Ley 28289.

**Tabla 9: Actuación institucional y aplicación de la normativa sobre el comercio ilegal de libros**

<b>Institución</b>	<b>Actuación realizada</b>
Policía Nacional	Realizan constantes operativos en puntos o lugares dedicados a este ilícito negocio (Silva).
Policía Nacional	Realizan operativos en distintos lugares y talleres de imprenta ( Carrillo)
Ministerio Público	Lo hizo a través de las denuncias formalizadas

	ante el Poder Judicial y con las medidas limitativas de derecho. (Vilcapoma).
INDECOPI	Se recibe la denuncia se procesa a trámite, se da una resolución de ejecución se licencia una carta a la empresa para que informe que licencia tiene de compras. (Silva)
INDECOPI	Al tomar conocimiento, de un acto delictivo como lo es el comercio ilegal de libros, nosotros inmediatamente tomamos cartas en el asunto, es decir procedemos con denunciar, y a la vez se solicitara la documentación del establecimiento que realizo la venta, para verificar la legalidad, de no contar con lo necesario procederemos de acuerdo a Ley. (Lazo)

A continuación se detallan las políticas y estrategias que implementan las instituciones competentes (Policía, INDECOPI, Fiscalía) para afrontar el comercio ilegal de libros en Lima

**Tabla 10: Políticas, estrategias y/o mecanismos institucionales**

<b>Institución</b>	<b>Estrategias, mecanismos, políticas implementadas</b>
INDECOPI	Personal de INDECOPI se constituye al lugar de venta de libros, verifica que el producto sea original.(silva)
INDECOPI	Al tomar conocimiento nos constituimos de inmediato al lugar de los hechos, y en base a nuestras atribuciones, realizamos la verificación del lugar de venta de libros, luego de la misma, de considerarse

	ilegal, tanto el producto y la procedencia, actuamos de acuerdo a Ley. (Lazo).
Policía	Plan de operaciones generales. (Carrillo).
Policía	Ejecución de planes y operativos. Ejecución de órdenes de operaciones. (Silva)
Ministerio Público	Se suele esbozar un plan anual de trabajo coordinando entre el Ministerio Público, y la PNP, pero depende de cada Fiscalía especializada. (Vilcapoma).
Ministerio Público	Se esboza un Plan coordinado entre el Ministerio Público, la Policía pero depende de cada Fiscalía especializada (Chulan).
Velarde	INDECOPI actúa mayormente por denuncias de los afectados o asociados.

### **Efectividad de las políticas y/o mecanismos**

Respecto a la efectividad de las políticas y/o mecanismos que implementan las instituciones para afrontar el comercio ilegal de libros en Lima, los entrevistados señalaron que, la representante de la Policía, señala que para una mayor efectividad se debe buscar la raíz de estas organizaciones dedicadas a este ilícito. Mientras que Carrillo señala que las intervenciones realizadas en los talleres de imprenta han reducido gradualmente los ilícitos y ha generado aumento de costos para los llamados "piratas". Respecto a las coordinaciones interinstitucionales, Carrillo señala que coordinan con INDECOPI, Fiscalía especializadas, la Secretaría Técnica de la Lucha contra



la piratería.

Por su lado, Vicapoma señala que la efectividad del Ministerio Público depende del trabajo de inteligencia policial a fin de detectar los centros de producción de esta ilegal mercancía. Añade Vilcapoma que sí existe un trabajo de coordinación con la Policía a fin de realizar un trabajo de interdicción.

En tanto Silva y Lazo, refieren que la efectividad a nivel de INDECOPI, por más fácil de acceso que sea este delito e infracción, termina siendo siempre muy difícil y complicada de fiscalizar.

### **Condiciones logística, operativas y de infraestructura de las instituciones**

Respecto a las condiciones logísticas, operativas y de infraestructura en los trabajos el personal de las instituciones encargadas de combatir el comercio ilegal de libros en Lima, señalaron que la representante de la Policía señaló que poseen un bajo presupuesto para ejecutar operativos falta de apoyo de otras entidades afines. Carrillo indica que son condiciones muy malas, sin infraestructura y con vehículos en desuso. Por su lado Vilcapoma indica que las condiciones logísticas son mínimas en el Ministerio Público por falta de movilidad, vehículos propios y personal administrativo.

### **Nivel de preparación del personal encargado de combatir el comercio ilegal de libros en Lima**

Respecto al nivel de preparación del personal encargado de combatir el comercio ilegal de libros en Lima, la representante de la Policía señaló que

muchos de los efectivos policiales cuentan con un curso de capacitación de delitos intelectuales. Además de cursillo, dictados eventualmente por INDECOPI, entre otros. Carrillo señala que la preparación es permanente a través de cursos de capacitación, seminarios y/o talleres. Vilcapoma reconoce que el personal fiscal sí se encuentra capacitado pero no el personal administrativo.

Por su parte Lazo indica que en INDECOPI todo el personal está capacitado, lo que pasa es que al momento de actuar no se cuenta con la cantidad de funcionarios para combatir dichos actos delictivos, como lo es el comercio ilegal d libros.

### **Recomendaciones de los expertos**

La representante de la Policía señaló que se debe potenciar el servicio de inteligencia policial para llegar a la raíz del ilícito. Asignar mayor presupuesto para la actuación policial (Carrillo). También se debería modificar y/o eliminar los pagos por denuncias a presentar en INDECOPI. Esto limita a las personas a presentar sus quejas o denuncias. Vilcapoma recomienda contratar personal administrativo capacitado e idóneo. Además de que se obligue a INDECOPI para que sume a los esfuerzos de la lucha contra la piratería. Velarde, señala que INDECOPI debe coordinar con la mesa de lucha contra la piratería al llamado de la producción para combatir este flagelo. Además debe coordinar con la Policía así como con la Fiscalía. Además debe contar con apoyo logístico, más personal y más ayuda de la policía. De igual modo debería capacitar, instruir, en patentes, editoriales, deberían tener una labor más proactiva; la policía cumple un rol importante en la investigación de delito. Debería hacer más operativos de oficio coordinando con policía más la fiscalía. Para el experto el cambio es más operativo que de legislación.

#### **IV. DISCUSIÓN**

#### **4. 1. Definición metodológica**

Huamanchumo y Rodríguez (2015) señalan que la discusión de los resultados, es la parte más importante de una investigación por analizar y presentar de manera objetiva la interpretación de los datos obtenidos en el campo, los cuales se muestran a nivel de resultados, de gráficos, frecuencia, indicadores estadístico, que expresan el comportamiento o tendencia de lo investigado, lo cual lleva a contrastar o reafirmar la hipótesis, los objetivos y el problema en base al análisis descriptivo, correlacional o expectativo, dependiendo del nivel de investigación, los cuales permite contrastar los resultados, los mismos que pueden diferir la teoría versus la realidad permitiendo dar inicio a nuevos planteamiento de investigación de campo. Finalmente la discusión comparar los resultados con otras investigaciones que han sido referenciado en el marco teórico. (p.290).

#### **4.2. Discusión sobre la Categoría Comercio ilegal de libros**

A partir de los diferentes resultados de la investigación: entrevistas a expertos, análisis de fuente documental, legislación y estudios previos, se ha constatado que el comercio ilegal de libros y el fenómeno de la piratería es de escala industrial. No se trata de pequeños negocios ni de situaciones aisladas o desarticuladas; se trata de un complejo fenómeno que trasciende el ámbito jurídico y político.

A ello se suma que las entidades involucradas en esta problemática (INDECOPI, Policía Nacional, Ministerio Público y Poder Judicial) no cuentan con mecanismos suficientes, necesarios e idóneos para combatir la problemática del comercio ilegal de libros en Lima. De esta situación se

aprovechan las personas inescrupulosas que comercian libros de modo ilegal, sin respetar derechos de autor ni pagar las regalías correspondientes. Un ejemplo de esa deficiencia del Estado es que la Policía Nacional no cuenta con una Unidad de Inteligencia para investigar, perseguir y combatir este delito. Lo mismo ocurre con el Ministerio Público.

Los entrevistados Silva, Vicapoma, Carrillo, Chulán y Lazo coinciden en señalar que las políticas que desarrolla el Estado, a través de INDECOPI y la Policía Nacional para combatir el comercio ilegal de libros resulta no solo insuficiente sino además, desarticulada ya que no lo realiza mediante planes coordinados y sostenibles en el tiempo. Las acciones que realizan dichas entidades lo hacen por reacción y no por prevención. Dichas entidades realizan acciones desarticuladas y mediáticas que son efectivas solo para el momento pero que no se sostienen en el tiempo pues lo realizan de modo coyuntural.

Ante esa situación informal y desarticulada en la que se enfrenta a la piratería en el Perú, se rescata la experiencia colombiana exitosa para combatir la piratería de los libros, tal como lo menciona Arboleda, citada en la presente investigación. Dicho autor en su investigación titulada La piratería en Colombia. Una mirada exploratoria al mercado ilegal del libro. Colombia es también un país donde el comercio ilegal de libros es una actividad frecuente, permitida y practicada por la población y las personas inescrupulosas que dedican a ello. Arboleda señala que al año Colombia pierde por la actividad de la piratería cerca de 8 millones de dólares sin contar lo que se deja de percibir de las otras actividades ligadas a la piratería. Señala el autor que se calcula que el 39% de las ventas de los libros corresponden a libros "piratas". El caso Colombiano ha reportado que el impacto y los efectos de la piratería tienen niveles sociales y privados.

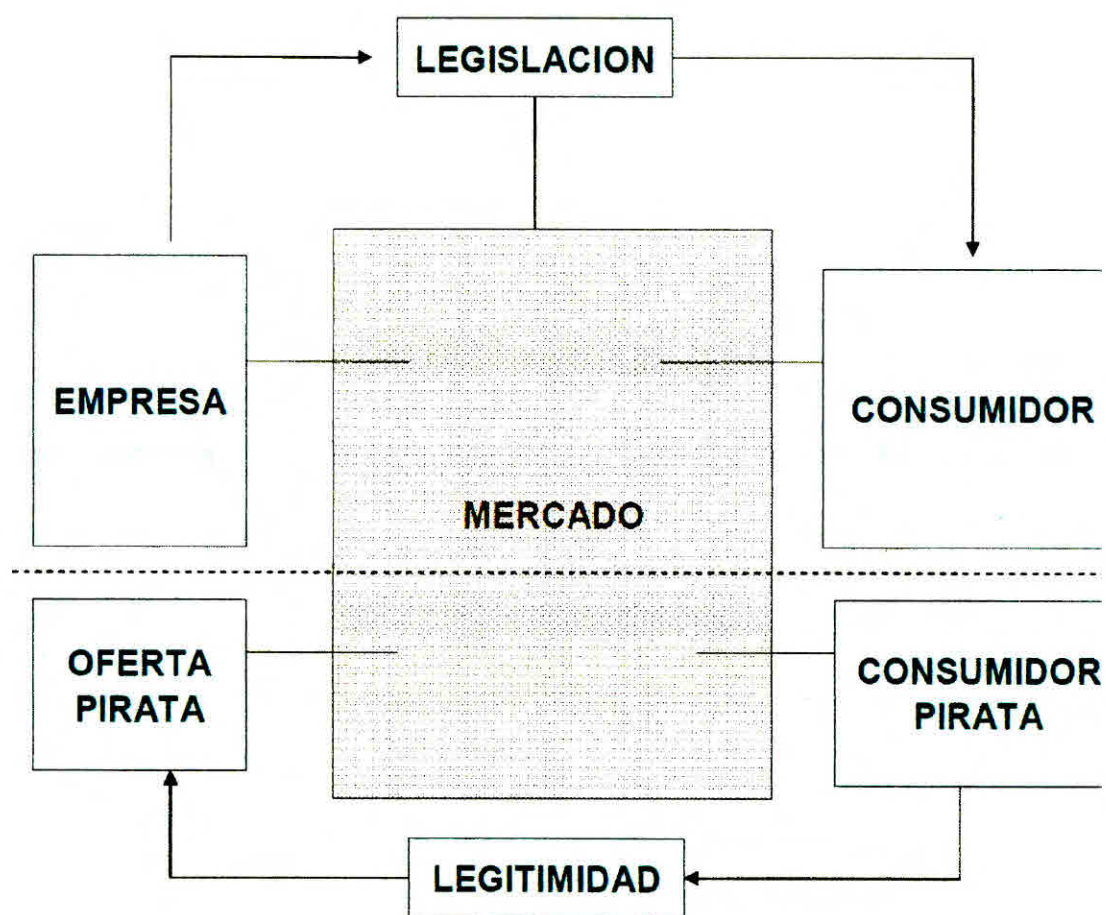
Por tanto se trata de una problemática generalizada y de impacto nacional. Ello se debe a que la población ha sido muy permisiva con ello y que no la considera como un problema, delito y perjudicial para el país y sus autores.

Desde esta investigación y de los resultados obtenidos, consideramos que el Perú vive una situación aún más dramática y compleja que la de Colombia. En el Perú se ha identificado que existe una industria de la piratería, no solo de libros, sino también de música, artículos de belleza, bebidas y hasta medicamentos. En el Perú, también se ha detectado que la población es muy permisiva a la piratería, pues la compra, al difunde y la utiliza de modo permanente, común y no siente que es algo malo. Es por ello que se explica cómo este fenómeno ha crecido de manera exponencial en estos últimos años y que atraviesa todo tipo de público y todo tipo de clase social, sobre todo los más pobres que ven en la piratería el modo de obtener un producto a bajo costo, sin importarles el impacto económico, social y jurídico que este genera.

Desde esta investigación se considera que se debe aprender de la experiencia colombiana para combatir la piratería. Colombia ha conformado una Plataforma para luchar en contra de la piratería. Esta Plataforma está integrada por un conjunto de leyes e instituciones que desarrollan políticas, acciones y planes de modo planificado, a corto, mediano y largo plazo. En el Perú si bien se cuenta con una legislación y una institucionalidad para combatir la piratería, el problema es que no lo hacen de modo sostenido en el tiempo, sino de manera coyuntural, desarticulada y sin visión a largo, mediano y corto plazo. Por ello se explica los resultados deficientes e insuficientes en la lucha contra la piratería de libros en Lima. Mientras tanto los autores se siguen sintiendo desprotegidos en sus derechos.

Para entender el fenómeno de la piratería la siguiente imagen puede ilustrar ello, de tal modo que el Estado debe saber que enfrentar la piratería debe abordar a todos sus componentes y en todas sus dimensiones.

**Imagen 1: Componentes de la piratería**



Fuente: Matos (2006). Lima.

Por tanto, hablar de comercio ilegal de libros es referirse a un fenómeno de escala nacional, industrial, manejada por organizaciones inescrupulosas que se aprovechan de las deficientes condiciones en que las entidades del Estado que la deberían de combatir lo hacen. Este comercio ilegal se ha constituido en uno de los problemas mayores para los autores quienes permanentemente sienten y perciben que sus derechos son vulnerados y desprotegidos por la mala acción o inacción del Estado. Estamos pues ante un desafío enorme que tiene que enfrentar el Estado a partir de estrategias integrales, interinstitucionales y sostenibles en el tiempo,

#### **4.3. Discusión sobre la Categoría: las políticas de INDECOPI**

Desde las fuentes consultadas de Antecedentes se tiene como resultado que Arboleda, refiriéndose al caso de Colombia en su lucha contra la piratería, señala que ha sido efectivo la creación de un Fondo Antipiratería promovida por la Cámara del Libro. Este Fondo ha servido para realizar acciones en contra de la piratería y el comercio ilegal de libros.

Creemos que bien se podría aplicar esta experiencia en el Perú, tal como también lo plantearon los entrevistados: Vilcapoma, Chulan, Carrillo, Silva y Lazo. Sin embargo, cabe señalar que los contextos y condiciones son distintas en Perú y en Colombia. Para el caso peruano tendrá que diseñarse una política que considere la idiosincrasia del peruano. Ello debe ir acompañado de una estrategia educativa que se debe iniciar desde las escuelas que tome en cuenta la formación en valores: respeto a la creación ajena, honestidad y solidaridad. Toda política debe pensarse a corto, mediano y largo plazo (Vilcapoma, Chulan, Carrillo).



Los resultados obtenidos a partir de los entrevistados consultados: Silva, Lazo, Carrillo, Vilcapoma y Chulan se sostiene que las políticas que aplica INDECOPI para combatir el comercio ilegal de libros resulta deficiente y desarticulada ya que solo estuvo basada en una estrategia punitiva, que está bien y es necesario pero no es suficiente. Esta política debió contar también con una estrategia educativa a largo plazo, sobre todo en las escuelas como ocurre en la experiencia de México y Colombia.

De otro lado, como discusión de resultados, del análisis del estudio de Matos, el cual resulta interesante porque plantea diversos enfoques en el estudio de la piratería como fenómeno. La autora ha identificado dificultades en el cumplimiento de las leyes y de las políticas que combaten el comercio ilegal de libros. Entre estos factores se encuentran:

- a) El comercio ilegal de libros es de carácter multinacional,
- b) El conflicto existente entre el derecho de autor y el derecho de los consumidores que deseen adquirir el producto pero no que no tienen los recursos para ello,
- c) Los beneficios excesivos de los autores que elevan los costos y montos del producto, lo que genera que el consumidor de libros pirata accedan a ellos con la mayor impunidad.

A estos factores señalados por la autora se pueden agregar que en el Perú se ha adquirido una cultura de la ilegalidad que está instalada en el modus vivendi de las personas. Casi todos, han optado en algún momento por comprar y obtener algún producto pirata o ilegal, aun cuando sabían que era un producto obtenido de modo ilegal. El Perú no ha asumido una cultura de la legalidad, y eso es una de las principales causas de la piratería. Tal como también lo mencionaron los entrevistados Silva, Lazo, Carrillo y Vilcapoma.

Desde esta investigación se considera importante los aportes de Matos además porque plantea un tratamiento interdisciplinario del mismo. La autora señala que se debe estudiar la conducta del consumidor de productos piratas, saber sus intereses, motivaciones y limitaciones, y desde allí combatir también ese delito tan nefasto llamado comúnmente como piratería.

Para finalizar los entrevistados expertos coinciden en señalar que las políticas del Estado, a través de INDECOPI, resultan deficientes, limitadas e inadecuadas para combatir el comercio ilegal de libros. Son políticas que muchas veces han sido elaboradas desde el escritorio y no han sido contrastadas ni validadas en un trabajo de campo. Para combatir el comercio ilegal de libros a través de políticas públicas, estas deben recoger previamente un diagnóstico que le permita comprender el fenómeno en todas sus aristas: sociológico, psicológico, ético y costumbres. La política pública deberá ser la expresión de toda esa comprensión del fenómeno.

Esta política además deberá estar acorde a lo establecido en la Decisión 351 del Acuerdo de Cartagena (Régimen Común de Protección a los Derechos de Autor) y de acuerdo al Decreto Legislativo 822, así como los convenios internacionales sobre la materia.

Los expertos coinciden en señalar que INDECOPI debe asumir un rol protagónico en la aplicación de una política pública que enfrente el comercio ilegal de libros ya que es la entidad estatal que por Ley tiene competencia y especialidad en la materia.

Desde los resultados del análisis de la doctrina Vega y Delgado recordaban que la obra es un producto de la creatividad y el ingenio humano. La forma de expresión de la creación literaria o artística, que, como tal, debe ser

respetada y protegida. El Perú aún tiene por delante el desafío de enfrentar el comercio ilegal de libros, y el arma más importante para ello son las políticas públicas con las cuales deberá combatir, enfrentar y sancionar dichos ilícitos.

#### **4.4. Consideraciones finales y perspectivas de la investigación**

Desde la presente investigación se ha comprobado varios aspectos y que se plantean como consideraciones finales y perspectivas que abre la investigación:

Cada día va en aumento el interés de los estudiantes universitarios y profesionales del Derecho en conocer, desarrollar e investigar lo referido a los derechos de autor. Incluso existen Cursos, Diplomados y estudios de Maestrías en Derechos de Autor, lo cual coloca a la investigación en buenas posibilidades para seguir explorando el tema.

La investigación comparte también las cuestiones que formula Matos en su estudio cuando se pregunta: ¿Es la piratería un acto informal? ¿si las personas eligen un producto pirata saben el impacto que este hecho genera a nivel social, económico, moral y jurídico? ¿Es la piratería una respuesta a la violencia legal? Desde esta investigación se considera necesario seguir abriendo los debates, foros y discusiones sobre este tema. De alguna medida la investigación ha pretendido aportar en ello.

Consideramos finalmente que los derechos de autor y toda la problemática sobre comercio ilegal de libros debe estudiarse no solo desde el punto de vista jurídico, sino también político, sociológico, cultural y psicológico. Consideramos que este tema debe ser abordado de manera interdisciplinaria para comprenderlo de modo integral pues resulta que es

un tema sumamente complejo. Desde esta investigación se ha estudiado sus impactos y alcances jurídicos, pero creemos que requiere de un estudio más interdisciplinario a fin de que las alternativas de solución sean más viables.

## **PRIMERA**

A través de las fuentes consultadas (primarias y secundarias) se evaluó que la normativa existente para reducir el comercio ilegal de libros fue aplicada por INDECOPI en Lima de modo inadecuado y poco efectivo ya que dicho comercio se ha visto incrementado en los últimos años. Ello debido a que el Estado, a través de INDECOPI, no ha implementado una política que resguarde de modo efectivo este derecho. Estos últimos años INDECOPI ha demostrado una actitud contemplativa, pasiva y falta de interés para salvaguardar y proteger los derechos de autor, facilitando el desenvolvimiento del mercado informal.

## **SEGUNDA**

Se ha determinado que las políticas de INDECOPI tuvieron poca efectividad en relación a combatir y disminuir el comercio ilegal de libros en Lima, puesto que dicha institución trabaja de manera descoordinada y sin personal suficiente e idóneo; además de no contar con la logística requerida para ello. En ese sentido, el Estado demuestra una vez más que no posee la capacidad suficiente y profesional para afrontar la problemática de la piratería en Lima.

## **TERCERA**

Las entrevistas a expertos en la materia demostraron que las condiciones logística, operativas y de infraestructura en las que trabaja el personal de INDECOPI encargada de combatir el comercio ilegal de libros en Lima resulta exigua, limitada y sin recursos materiales suficientes que le permitan combatir el comercio ilegal de libros en Lima. Mientras el Estado siga sin una política y una estrategia adecuada, la afectación por la no protección de los derechos de autor seguirá en aumento y en una situación de vulnerabilidad.

## **VI. RECOMENDACIONES**

## **PRIMERA**

Se recomienda a INDECOPI a través de la Dirección de Derecho de Autor como medida primordial se efectuó el control y vigilancia de los derechos que protejan a los autores, se apruebe Directivas y mecanismos efectivos que permitan a sus funcionarios realizar una aplicación correcta, rápida y oportuna de toda la normatividad existente para reducir el comercio ilegal de libros en Lima, y salvaguardar los derechos de autor. Estos mecanismos deberán contar con canales de seguimiento por las instancias superiores de INDECOPI y un Plan de difusión y promoción de los derechos de autor y Planes interinstitucionales (Ministerio Público, Policía Nacional, Municipalidades, Gobiernos Regionales) de lucha contra la piratería y la conformación de una Comisión Interinstitucional de lucha contra el comercio ilegal de libros.

## **SEGUNDA**

Se recomienda a INDECOPI implementar una política sostenida y decidida en relación al fortalecimiento de las capacidades y habilidades sociales de sus funcionarios públicos, para que actúen de manera efectiva respecto al comercio ilegal de libros en Lima. Esta política deberá formar parte de un Programa de formación y capacitación permanente para todo el personal y estará a cargo de expertos en la materia. Dicho Programa deberá estar acreditada por alguna entidad académica como un modo de estimular al personal de INDECOPI.

## **TERCERA**

Se recomienda a INDECOPI a través de la Dirección de Derecho de Autor, realizar las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas a fin de que otorgue el presupuesto necesario que le permitan contar con una logística operativa y una infraestructura adecuada, además de recursos materiales suficientes que le permitan combatir el comercio

ilegal de libros en Lima que lo deberá hacer INDECOPI juntamente con la Policía para lo cual esta entidad debe contar con una unidad especializada y de inteligencia que enfrente los delitos contra los derechos de autor.

#### **CUARTA**

El Estado a través del Ministerio de Educación deberá formar a los estudiantes de las instituciones educativas en derechos de autor y su importancia de conocerlas y respetarlas. El Perú requiere una cultura de los derechos de autor y de la legalidad, y eso conlleva a un trabajo a largo plazo desde las escuelas, que luego debe continuar en las instituciones de estudio superior (Instituto, Universidades). Estos centros de estudios deben aportar también para encontrar solución a tan álgido problema social pues la piratería de libros tiene que ver con la honestidad, respeto y responsabilidad.



## VII. REFERENCIAS

## Referencias

### Bibliografía temática

- Alianza Internacional de Propiedad Intelectual. (2009). *Perú: Alianza Internacional de Propiedad Intelectual 2009 Informe Especial 301 sobre Protección y Aplicación del Derecho de Autor*. Lima: IIPA.
- Antequera, R. (1996). *Autoría y Titularidad, Seminario Nacional de la OMPI sobre la protección de las Obras Literarias y Artísticas en el Ámbito Universitario*. Bogotá.
- Arana, M. (2014). *Manual de Derecho Penal*. Lima. San Marcos.
- Arboleda, G. (2005). *La piratería en Colombia Una mirada exploratoria al mercado ilegal del libro*. Bogotá: UNESCO.
- Cabanellas, G. (1976). *Diccionario de Derecho Usual*. Buenos Aires: Heliasta.
- Cámara Peruana del Libro (2013). *El mercado editorial en el Perú, 2008-2011 Estudio de aproximación a la realidad de la industria del libro*. Lima.
- Cartilla de orientación para los sectores creativos. *Guía de Derecho de autor para editores de libros* Indecopi (2008).
- Chonn, V. (2013). *Relaciones entre los valores, la personalidad y las actitudes hacia la piratería en Lima Metropolitana*. Tesis para optar por el título de Licenciada en Psicología con mención en Psicología Social. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Declaración Universal de Derechos Humanos (1948).
- Delgado, A. (1993). *Fundamento y Evolución del Derecho de Autor*. Memoria del Seminario sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos

- para jueces federales mexicanos. Ciudad de México.
- Durant, A. (2008). *¿Dónde está el pirata? el comercio informal de películas digitales en el Perú*. Tesis para optar el grado académico de Magíster en Comunicaciones. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- INDECOPI. (2012). *Campaña de Difusión. Dirección de Derecho de Autor*. Lima.
- INDECOPI (2013). *Derecho de autor para todos. Cartilla de orientación para los sectores creativos*. Lima.
- Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (2014). *Praeceptum Año 1 Número 1*. Lima.
- Lipszyc, D. (1993). *Derecho de Autor y Derechos Conexos*. Ediciones Unesco/ Cerlalc/Zavalía.
- Lipszyc, D. (1994). *Violaciones a los derechos de autor y los derechos conexos-Sanciones civiles y penales*. Seminario Regional de la OMPI sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos para Jueces de Centroamérica y Panamá. San José, Costa Rica.
- Matos, N. (2006). *La piratería: ¿problema o solución?* Documentos de Trabajo. Lima.
- Moscoso, M. (2005). *Cruzada Antipiratería: Estrategia concertada de lucha contra la piratería. Pensar El Libro*. CERLARLC.
- Mujica, J. (manuscrito). *Al otro lado del Mercado. Apuntes sobre piratería*. Lima.
- Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (1993). *Introducción al Derecho de Autor- Nociones Básicas*. Seminario sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos para Jueces Federales Mexicanos. Ciudad de México.
- Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). *Glosario derecho*

de autor y derecho conexo. Autor Principal: Gyorgy Boytha. Ginebra: Voz 53.

Palacios, E (2013). *Factores que influyen en la transgresión de derechos del autor en el mercado de Lima*. Lima: Universidad César Vallejo.

Quiroz, R. (2015). *La infracción al derecho de autor y el rol de Indecopi en su prevención*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Rosas, M. (2003). *La piratería en el Perú...el pan nuestro de cada día*. En: Butaca Sanmarquina. Lima.

Taípe, A. (2015). *Piratería de libros, una batalla que no hemos podido ganar*. Lima: El Comercio.

Uchtenhagen, U. (1997). *Introducción. Historia del Derecho de Autor y los Derechos Conexos*. Curso Regional de la OMPI sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos para países de América Latina. Punta del Este, Montevideo.

Vaidhyanathan, S. (2003). *Copyrights y copywrongs: La subida de Propiedad intelectual y cómo amenaza la creatividad*. New York: New York University Press.

Vega, A. (2010). *Manual de Derecho de Autor*. Colombia: Dirección Nacional de Derecho de Autor.

### **Bibliografía metodológica**

Aranzamendi, L. (2010). *Investigación Jurídica*. Lima: GRIJLEY.

Behar, D. (2008). *Metodología de la investigación*. España: Shalom.

Bernal Torres, C. A. (2006). *Metodología de la investigación* (2 da ed.). México: Pearson Educación.

Chacón, J (2012). *Material del curso de Técnicas de Investigación Jurídica*. México: Universidad Autónoma de Chihuahua.

- Cortes, C. e Iglesias (2004) *Generalidades Sobre Metodología de la Investigación*, México: Universidad Autónoma del Carmen.
- D'Angelo, S. (sf). *Población y muestra*. Argentina: Universidad Nacional del Nordeste.
- Fernández M, Urteaga P y Verona A. (2015). *Guía de investigación en derecho*. Lima: Pontifica Universidad Católica del Perú.
- Hernández R, Fernández C y Baptista P, (2010). *Metodología de la investigación*. (4º ed.). México: Mc Graw Hill
- Hernández R, Fernández C. y Baptista L. (2014). *Metodología de la investigación*. (6ta edición). México: Interamericana editores.
- López, A., (2011). *Introducción a la Metodología Cualitativa*. España: Universidad de Granada.
- Manheim, K. y. (1988). *Análisis político empírico: Métodos de investigación en Ciencia Política*. Madrid: Alianza Editorial.
- Ñaupas, H., Mejía, E., Novoa E., Villagómez A., (2014). *4ª Metodología de la Investigación*. Bogotá: Ediciones de la U
- Palazzolo, F. (2008). *Tema de investigación- área temática*. Argentina: Universidad Nacional de La Plata.
- Ponce de León, L. (2014). *La metodología de la investigación científica del derecho*. México: Porrúa.
- Ramos, C. (2011). *Cómo hacer una tesis de derecho y no envejecer en el intento*. Perú: Grijley E.I.R.L.
- Tamayo, M. (1990). *Diccionario de la investigación científica*. Mexico D.F.: Limusa

Valderrama, S (2014). *Pasos para elaborar proyecto de investigación científica*. Lima: Editorial San Marcos.

Vara, A. (2008). *La tesis de maestría en educación*. Lima: Universidad de San Martín de Porres.

**Legislación:**

Constitución Política del Perú

Código Penal Peruano.

Decreto Legislativo 822, Ley de Propiedad Industrial.

Decreto Legislativo No. 1030 de 1997 Código Penal. El Salvador

Ley N° 8039 de 2000 Ley de procedimientos de observancia de los derechos de propiedad intelectual. De Costa Rica

Ley 599 de 2000 Código Penal (Modificado por la Ley 1032 de 2006). De Colombia.

Ley 17336 sobre Propiedad Intelectual. De Chile

Ley 1.768 de 1997 del Código Penal. De Bolivia.

## ANEXO 1

**NOMBRE DEL ESTUDIANTE:** Juan Carlos Olórtogui Calixtro

**FACULTAD/ESCUELA:** DERECHO

<b>TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN</b>	Las políticas de INDECOPI y el comercio ilegal de libros en Lima 2014 - 2016
<b>PROBLEMA GENERAL</b>	¿De qué manera INDECOPI aplicó la normativa existente para reducir el comercio ilegal de libros en Lima en los años 2014 – 2016?
<b>PROBLEMAS ESPECIFICOS</b>	<p style="text-align: center;"><b>Problema Específico 1</b></p> ¿Qué efectividad tuvo las políticas de INDECOPI en relación al comercio ilegal de libros en Lima en los años 2014-2106?
	<p style="text-align: center;"><b>Problema Específico 2</b></p> ¿En qué condiciones logística, operativas y de infraestructura trabaja el personal de INDECOPI encargada de combatir el comercio ilegal de libros en Lima?
<b>SUPUESTO</b>	La normativa existente para reducir el comercio ilegal de libros fue aplicada por INDECOPI en Lima en los años 2014 – 2016 de modo inadecuado y

<b>GENERAL</b>	poco efectivo ya que dicho comercio se ha visto incrementado en los últimos años.
<b>SUPUESTOS ESPECIFICOS</b>	<p style="text-align: center;"><b>Supuesto Específico</b></p> <p>Las políticas de INDECOPI tuvieron poca efectividad en relación al comercio ilegal de libros en Lima en los años 2014-2106 puesto que trabaja de manera descoordinada y sin personal idóneo.</p> <p style="text-align: center;"><b>Supuesto Específico 2</b></p> <p>Las condiciones logística, operativas y de infraestructura en las que trabaja el personal de INDECOPI encargada de combatir el comercio ilegal de libros en Lima resulta exigua, limitada y sin recursos materiales suficientes que le permitan combatir el comercio ilegal de libros en Lima</p>
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Evaluar la manera en que INDECOPI aplicó la normativa existente para reducir el comercio ilegal de libros en Lima en los años 2014 – 2016.
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<p style="text-align: center;"><b>Objetivo específico 1</b></p> <p>Determinar la efectividad de las políticas de INDECOPI en relación al comercio ilegal de libros en Lima en los años 2014-2106.</p> <p style="text-align: center;"><b>Objetivo específico 2</b></p>



	<p>Demostrar las condiciones logística, operativas y de infraestructura en las que trabaja el personal de INDECOPI encargada de combatir el comercio ilegal de libros en Lima.</p>
<p><b>DISEÑO DEL ESTUDIO</b></p>	<p><b>Diseño Fenomenológico</b></p>
<p><b>TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS</b></p>	<p><u><b>INSTRUMENTOS</b></u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• fuente documental</li> <li>• Entrevista</li> <li>• Encuesta</li> </ul> <p><u><b>TÉCNICAS</b></u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.Ficha de análisis de fuente documental</li> <li>2.-Ficha de Entrevista</li> <li>3.-Ficha de Encuesta</li> </ol>
<p><b>POBLACIÓN Y MUESTRA</b></p>	<p><u><b>POBLACIÓN</b></u></p> <p>Indecopi, fiscalías, Comisaría de y comerciantes de libros de Lima Centro.</p> <p>De libros.</p> <p><u><b>MUESTRA</b></u></p> <p>Dos Funcionarios de INDECOPI, Comisario de la Comisaría, tres fiscales Provinciales y Treinta comerciantes de libros de Lima Centro.</p>
<p><b>CATEGORIAS</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Comercio ilegal de libros</li> <li>2.- Las políticas de INDECOPI</li> </ol>

II. ASPECTOS DE VALORACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MEDIAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12
CLARIDAD	Las fórmulas son fáciles de comprender													
COHERENCIA	Las ecuaciones se relacionan y proporcionalizan													
VALIDEZ	Las ecuaciones se relacionan y se comparan entre sí													
CONCORDANCIA	Las ecuaciones se relacionan													
PRECISIÓN	Toma en cuenta los signos matemáticos													
EXPLICACIÓN	Las ecuaciones se relacionan con las variables de la ecuación													
CONCORDANCIA	Las ecuaciones se relacionan con los signos matemáticos													
CONCORDANCIA	Las ecuaciones se relacionan con las variables de la ecuación													
EXPLICACIÓN	Las ecuaciones se relacionan con los signos matemáticos y las variables de la ecuación													
EXPLICACIÓN	Las ecuaciones se relacionan con los signos matemáticos y las variables de la ecuación													

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El documento cumple con los requisitos para su aplicación
- El documento no cumple con los requisitos para su aplicación


IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN

0
---

Fecha:

del 2017

REGULA DEL EXPERTO INDEPENDIENTE

Nombre: \_\_\_\_\_

**ANEXO 3**  
**GUÍA DE ENTREVISTA**

**Dirigido a representante de Indecopi**

**TÍTULO: Las políticas de Indecopi y el comercio ilegal de libros en  
Lima 2014 – 2016**

**Entrevistado:**.....

**Cargo/profesión/grado académico:**.....

**Institución:**.....

---

**OBJETIVO GENERAL**

Evaluar la manera en que Indecopi aplicó la normativa existente para reducir el comercio ilegal de libros en Lima en los años 2014 – 2016.
--

1. ¿Con qué normativa cuenta Indecopi para reducir el comercio ilegal de libros?

.....  
.....

2. ¿Cuántas denuncias /quejas reciben al mes por comercio ilegal de libros en Lima?

.....  
.....

3. ¿De qué manera Indecopi aplicó la normativa existente para reducir el comercio ilegal de libros en Lima?

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

Evaluar la efectividad de las políticas de Indecopi en relación al comercio ilegal de libros en Lima en los años 2014-2106.

4. ¿Cuáles son las políticas y/o mecanismos que implementa Indecopi para afrontar el comercio ilegal de libros en Lima?

.....  
.....

5. ¿Cuál es la efectividad de las políticas y/o mecanismos que implementa Indecopi para afrontar el comercio ilegal de libros en Lima?

.....  
.....  
.....

6. ¿De qué manera Indecopi coordina con otras instituciones a fin de abordar y enfrentar el comercio ilegal de libros en Lima?

.....  
.....

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

Evaluar las condiciones logística, operativas y de infraestructura en las trabaja el personal de Indecopi encargada de combatir el comercio ilegal de libros en Lima.

7. ¿Cuáles son las condiciones logística, operativas y de infraestructura en las trabaja el personal de Indecopi encargada de combatir el comercio ilegal de libros en Lima?

8. ¿Cuál es el nivel de preparación del personal de Indecopi encargado de combatir el comercio ilegal de libros en Lima?

.....  
.....

9. ¿Qué debería corregir o cambiar Indecopi para mejorar su nivel de efectividad en su labor de combatir el comercio ilegal de libros en Lima?

.....  
.....

10. ¿Qué debería corregir o cambiar de la legislación para mejorar el nivel de efectividad en la labor del Estado de combatir el comercio ilegal de libros en Lima?

.....  
.....

SELLO del entrevistado	FIRMA del entrevistado

## GUÍA DE ENTREVISTA

Dirigido a experto en comercio ilegal de libros, piratería

**TÍTULO: Las políticas de Indecopi y el comercio ilegal de libros en Lima 2014 – 2016**

**Entrevistado:**.....

**Cargo/profesión/grado académico:**.....

**Institución:**.....

### OBJETIVO GENERAL

Evaluar la manera en que Indecopi aplicó la normativa existente para reducir el comercio ilegal de libros en Lima en los años 2014 – 2016.

1. ¿Con qué normativa cuenta Indecopi para reducir el comercio ilegal de libros?

.....  
.....

2. ¿Cuál es el índice de denuncias /quejas que se reciben al mes por comercio ilegal de libros en Lima?

.....  
.....

3. ¿De qué manera Indecopi aplicó la normativa existente para reducir el comercio ilegal de libros en Lima?

.....  
.....

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

Evaluar la efectividad de las políticas de Indecopi en relación al comercio ilegal de libros en Lima en los años 2014-2106.

4. ¿Cuáles son las políticas y/o mecanismos que debe implementar Indecopi para afrontar el comercio ilegal de libros en Lima?

.....  
.....

5. ¿De qué manera Indecopi debería coordinar con otras instituciones a fin de abordar y enfrentar el comercio ilegal de libros en Lima?

.....  
.....

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

Evaluar las condiciones logística, operativas y de infraestructura en las trabaja el personal de Indecopi encargada de combatir el comercio ilegal de libros en Lima.

6. ¿Cuáles son las condiciones logística, operativas y de infraestructura en las que debe trabajar el personal de Indecopi encargada de combatir el comercio ilegal de libros en Lima?

.....  
.....

7. ¿Cuál debería ser el nivel de preparación del personal de Indecopi encargado de combatir el comercio ilegal de libros en Lima?

.....  
.....

8. ¿Qué debería corregir o cambiar Indecopi para mejorar su nivel de efectividad en su labor de combatir el comercio ilegal de libros en Lima?

.....  
.....

9. ¿Qué debería corregir o cambiar de la legislación para mejorar el nivel de efectividad en la labor del Estado de combatir el comercio ilegal de libros en Lima?

.....  
.....

<b>SELLO del entrevistado</b>	<b>FIRMA del entrevistado</b>



## GUÍA DE ENTREVISTA

Dirigido a representante de la Policía Nacional

**TÍTULO: Las políticas de Indecopi y el comercio ilegal de libros en  
Lima 2014 – 2016**

**Entrevistado:**.....

**Cargo/profesión/grado académico:**.....

**Institución:**.....

### OBJETIVO GENERAL

Evaluar la manera en que Indecopi aplicó la normativa existente para reducir el comercio ilegal de libros en Lima en los años 2014 – 2016.

1. ¿Con qué normativa cuenta la Policía Nacional para reducir el comercio ilegal de libros?

.....  
.....

2. ¿Cuántas denuncias /quejas reciben al mes por comercio ilegal de libros en Lima?

.....  
.....

3. ¿De qué manera la Policía Nacional aplicó la normativa existente para reducir el comercio ilegal de libros en Lima?

.....  
.....

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

Evaluar la efectividad de las políticas de Indecopi en relación al comercio ilegal de libros en Lima en los años 2014-2106.

4. ¿Cuáles son las políticas y/o mecanismos que implementa la Policía para afrontar el comercio ilegal de libros en Lima?

.....  
.....

5. ¿Cuál es la efectividad de las políticas y/o mecanismos que implementa la Policía para afrontar el comercio ilegal de libros en Lima?

.....  
.....

6. ¿De qué manera la Policía coordina con otras instituciones a fin de abordar y enfrenar el comercio ilegal de libros en Lima?

.....  
.....

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

Evaluar las condiciones logística, operativas y de infraestructura en las trabaja el personal de Indecopi encargada de combatir el comercio ilegal de libros en Lima.

7. ¿Cuáles son las condiciones logística, operativas y de infraestructura en las trabaja el personal de la Policía encargada de combatir el comercio ilegal de libros en Lima?

.....  
.....

8. ¿Cuál es el nivel de preparación del personal de la Policía encargado de combatir el comercio ilegal de libros en Lima?

.....  
.....

9. ¿Qué debería corregir o cambiar la Policía para mejorar su nivel de efectividad en su labor de combatir el comercio ilegal de libros en Lima?

.....  
.....

10. ¿Qué debería corregir o cambiar de la legislación para mejorar el nivel de efectividad en la labor del Estado de combatir el comercio ilegal de libros en Lima?

.....  
.....

<b>SELLO del entrevistado</b>	<b>FIRMA del entrevistado</b>

## GUÍA DE ENTREVISTA

Dirigido a representante del Ministerio Público

**TÍTULO:** Las políticas de Indecopi y el comercio ilegal de libros en  
Lima 2014 – 2016

**Entrevistado:**.....

**Cargo/profesión/grado académico:**.....

**Institución:**.....

### OBJETIVO GENERAL

Evaluar la manera en que Indecopi aplicó la normativa existente para reducir el comercio ilegal de libros en Lima en los años 2014 – 2016.

1. ¿Con qué normativa cuenta el Ministerio Público para reducir el comercio ilegal de libros?

.....  
.....

2. ¿Cuántas denuncias /quejas reciben al mes por comercio ilegal de libros en Lima?

.....  
.....

3. ¿De qué manera el Ministerio Público aplicó la normativa existente para reducir el comercio ilegal de libros en Lima?

.....  
.....

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

Evaluar la efectividad de las políticas de Indecopi en relación al comercio ilegal de libros en Lima en los años 2014-2106.

4. ¿Cuáles son las políticas y/o mecanismos que implementa el Ministerio Público para afrontar el comercio ilegal de libros en Lima?

.....  
.....

5. ¿Cuál es la efectividad de las políticas y/o mecanismos que implementa el Ministerio Público para afrontar el comercio ilegal de libros en Lima?

.....  
.....

6. ¿De qué manera el Ministerio Público coordina con otras instituciones a fin de abordar y enfrentar el comercio ilegal de libros en Lima?

.....  
.....

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

Evaluar las condiciones logística, operativas y de infraestructura en las trabaja el personal de Indecopi encargada de combatir el comercio ilegal de libros en Lima.

7. ¿Cuáles son las condiciones logística, operativas y de infraestructura en las trabaja el Ministerio Público para combatir el comercio ilegal de libros en Lima?

.....  
.....

8. ¿Cuál es el nivel de preparación del personal del Ministerio Público encargado de combatir el comercio ilegal de libros en Lima?

.....  
.....

9. ¿Qué debería corregir o cambiar el Ministerio Público para mejorar su nivel de efectividad en su labor de combatir el comercio ilegal de libros en Lima?

.....  
.....

10. ¿Qué debería corregir o cambiar de la legislación para mejorar el nivel de efectividad en la labor del Estado de combatir el comercio ilegal de libros en Lima?

.....  
.....

<b>SELLO del entrevistado</b>	<b>FIRMA del entrevistado</b>

.....  
.....

8. ¿Cuál es el nivel de preparación del personal del Ministerio Público encargado de combatir el comercio ilegal de libros en Lima?

.....  
.....

9. ¿Qué debería corregir o cambiar el Ministerio Público para mejorar su nivel de efectividad en su labor de combatir el comercio ilegal de libros en Lima?

.....  
.....

10. ¿Qué debería corregir o cambiar de la legislación para mejorar el nivel de efectividad en la labor del Estado de combatir el comercio ilegal de libros en Lima?

.....  
.....

<b>SELLO del entrevistado</b>	<b>FIRMA del entrevistado</b>

## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

### I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: Chavez Sanchez Salme elider
- 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente UCV
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: entrevista
- 1.4. Autor(A) de Instrumento: .....

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.											✓		
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.											✓		
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.											✓		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.											✓		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales											✓		
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.											✓		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											✓		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos y supuestos.											✓		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr contrastar los supuestos.											✓		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.											✓		

### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación


### IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

**90 %**

Lima, 29 de setiembre del 2017

  
FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No. 866102 Telf: 964766457



### VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

**I. DATOS GENERALES**

1.1. Apellidos y Nombres: Osorio Rodríguez Jesly  
 1.2. Cargo e institución donde labora: JTC  
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: .....  
 1.4. Autor(A) de Instrumento: .....

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.													✓
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.													✓
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													✓
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													✓
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales													✓
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.													✓
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													✓
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos y supuestos.													✓
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr contrastar los supuestos.													✓
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.													✓

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

**IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :**

100  
100

100%

Lima, ..... del 2017

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No. .... Telf: .....

8237746 980712521

## GUÍA DE ENTREVISTA

Dirigido a representante de la Policía Nacional

TÍTULO: Las políticas de Indecopi y el comercio ilegal de libros en Lima 2014  
- 2016

Entrevistado:..... Diana Pilar Silva Torres  
Cargo/profesión/grado académico:..... PNP / Policía Fiscal  
Institución:..... PNP

### OBJETIVO GENERAL

Evaluar la manera en que Indecopi aplicó la normativa existente para reducir el comercio ilegal de libros en Lima en los años 2014 – 2016.

1. ¿Con qué normativa cuenta la Policía Nacional para reducir el comercio ilegal de libros?

D. Leg. 822  
Codigo Penal

2. ¿Cuántas denuncias /quejas reciben al mes por comercio ilegal de libros en Lima?

Desconozco

3. ¿De qué manera la Policía Nacional aplicó la normativa existente para reducir el comercio ilegal de libros en Lima?

→ Constantes operativos en puntos o lugares dedicados a este ilícito negocio

## OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Evaluar la efectividad de las políticas de Indecopi en relación al comercio ilegal de libros en Lima en los años 2014-2106.

4. ¿Cuáles son las políticas y/o mecanismos que implementa la Policía para afrontar el comercio ilegal de libros en Lima?

▷ Ejecución de Planes de Operaciones  
▷ Ejecución de Ordenes de Operaciones

5. ¿Cuál es la efectividad de las políticas y/o mecanismos que implementa la Policía para afrontar el comercio ilegal de libros en Lima?

▷ Para tener una mayor efectividad se debe buscar la raíz de estas organizaciones dedicadas a este ilícito

6. ¿De qué manera la Policía coordina con otras instituciones a fin de abordar y enfrentar el comercio ilegal de libros en Lima?

▷ Mediante sus O/O

## OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Evaluar las condiciones logística, operativas y de infraestructura en las trabaja el personal de Indecopi encargada de combatir el comercio ilegal de libros en Lima.

7. ¿Cuáles son las condiciones logística, operativas y de infraestructura en las trabaja el personal de la Policía encargada de combatir el comercio ilegal de libros en Lima?

▷ Bajo presupuesto para grandes operativos  
▷ Apoyo de otras entidades ~~antes~~ para que se logre un ~~co~~ ~~afines~~

8. ¿Cuál es el nivel de preparación del personal de la Policía encargado de combatir el comercio ilegal de libros en Lima?

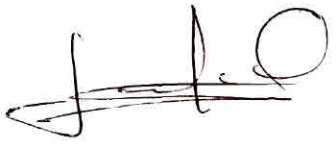
▷ Muchos de los efectivos cuentan con curso de capacitación de Delitos Intelectuales.  
▷ Cursos dictados eventualmente por Indecopi, entre otros.

9. ¿Qué debería corregir o cambiar la Policía para mejorar su nivel de efectividad en su labor de combatir el comercio ilegal de libros en Lima?

▶ Mejor ser inteligencia policial para poder llegar a la raíz de dicho ilícito.

10. ¿Qué debería corregir o cambiar de la legislación para mejorar el nivel de efectividad en la labor del Estado de combatir el comercio ilegal de libros en Lima?

.....  
.....

SELLO del entrevistado	FIRMA del entrevistado
SO2 PNP Diana Silva Torres.	

ANEXO 2

GUÍA DE ENTREVISTA

Dirigido a representante de Indecopi

TÍTULO: Las políticas de Indecopi y el comercio ilegal de libros en Lima 2014  
- 2016

Entrevistado: DANIEL LAZO BARRERO  
Cargo/profesión/grado académico: Asesor. - Derecho de Autor.  
Institución: INDECOPI

OBJETIVO GENERAL

Evaluar la manera en que Indecopi aplicó la normativa existente para reducir el comercio ilegal de libros en Lima en los años 2014 – 2016.

1. ¿Con qué normativa cuenta Indecopi para reducir el comercio ilegal de libros?  
de trabajo con el Decreto Legislativo  
822 y la Decisión Andem #351.
2. ¿Cuántas denuncias /quejas reciben al mes por comercio ilegal de libros en Lima?  
No tiene la información
3. ¿De qué manera Indecopi aplicó la normativa existente para reducir el comercio ilegal de libros en Lima?  
Reciben la denuncia la procesan  
y se emite una resolución de multa  
a lo que se le hacen de cargos.

ANEXO 2

GUÍA DE ENTREVISTA

Dirigido a representante de Indecopi

TÍTULO: Las políticas de Indecopi y el comercio ilegal de libros en Lima 2014  
- 2016

Entrevistado: DANIEL LAZO BARRERO  
Cargo/profesión/grado académico: Asesor. - Derecho de Autor.  
Institución: INDECOPI

OBJETIVO GENERAL

Evaluar la manera en que Indecopi aplicó la normativa existente para reducir el comercio ilegal de libros en Lima en los años 2014 – 2016.

1. ¿Con qué normativa cuenta Indecopi para reducir el comercio ilegal de libros?  
de trabajo con el Decreto Legislativo  
822 y la Decisión Andem #351.
2. ¿Cuántas denuncias /quejas reciben al mes por comercio ilegal de libros en Lima?  
No tiene la información
3. ¿De qué manera Indecopi aplicó la normativa existente para reducir el comercio ilegal de libros en Lima?  
Reciben la denuncia la procesan  
y se emite una resolución de multa  
a lo que se le hacen de cargos.

ANEXO 2

GUÍA DE ENTREVISTA

Dirigido a representante de Indecopi

TÍTULO: Las políticas de Indecopi y el comercio ilegal de libros en Lima 2014  
- 2016

Entrevistado: DANIEL LAZO BARRERO  
Cargo/profesión/grado académico: Asesor. - Derecho de Autor.  
Institución: INDECOPI

OBJETIVO GENERAL

Evaluar la manera en que Indecopi aplicó la normativa existente para reducir el comercio ilegal de libros en Lima en los años 2014 – 2016.

1. ¿Con qué normativa cuenta Indecopi para reducir el comercio ilegal de libros?  
De trabajo con el Decreto Legislativo 822 y la Decisión Andina #351.
2. ¿Cuántas denuncias /quejas reciben al mes por comercio ilegal de libros en Lima?  
No tiene la información
3. ¿De qué manera Indecopi aplicó la normativa existente para reducir el comercio ilegal de libros en Lima?  
Reciben la denuncia la procesan y se emite una resolución de multa a lo que empiezan a hacer de campo.

ANEXO 2

GUÍA DE ENTREVISTA

Dirigido a representante de Indecopi

TÍTULO: Las políticas de Indecopi y el comercio ilegal de libros en Lima 2014  
- 2016

Entrevistado: Angeles Silva Perez  
Cargo/profesión/grado académico: Dirección Derecho de Autor  
Institución: INDECOPI

OBJETIVO GENERAL

Evaluar la manera en que Indecopi aplicó la normativa existente para reducir el comercio ilegal de libros en Lima en los años 2014 – 2016.

1. ¿Con qué normativa cuenta Indecopi para reducir el comercio ilegal de libros?

Si trabajamos con Dec Leg # 822, la  
Decisión Andina # 351 y el Dec Leg # 807.

2. ¿Cuántas denuncias /quejas reciben al mes por comercio ilegal de libros en Lima?

no tiene la información

3. ¿De qué manera Indecopi aplicó la normativa existente para reducir el comercio ilegal de libros en Lima?

Se recibe la denuncia, se procesa el  
trámite, se da una resolución ejecutoriada, se  
envia una carta a la empresa por que inform  
que el comercio tiene de comprar.



## OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Evaluar la efectividad de las políticas de Indecopi en relación al comercio ilegal de libros en Lima en los años 2014-2106.

4. ¿Cuáles son las políticas y/o mecanismos que implementa Indecopi para afrontar el comercio ilegal de libros en Lima?

Personal de Indecopi se constituye al lugar de venta de libros, verifica que el producto sea original.

5. ¿Cuál es la efectividad de las políticas y/o mecanismos que implementa Indecopi para afrontar el comercio ilegal de libros en Lima?

Por ser de fácil el accionar este delito e infracción todo persecución es complicado de fiscalizar.

6. ¿De qué manera Indecopi coordina con otras instituciones a fin de abordar y enfrentar el comercio ilegal de libros en Lima?

Se coordina con otras instituciones según sea el caso con la Fiscalía y la Policía.

## OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Evaluar las condiciones logística, operativas y de infraestructura en las trabaja el personal de Indecopi encargada de combatir el comercio ilegal de libros en Lima.

7. ¿Cuáles son las condiciones logística, operativas y de infraestructura en las trabaja el personal de Indecopi encargada de combatir el comercio ilegal de libros en Lima?

Se cuenta con las condiciones logísticas y operativas, pero en todo caso hay que haber que amerita un trato especial, según su estadística.

8. ¿Cuál es el nivel de preparación del personal de Indecopi encargado de combatir el comercio ilegal de libros en Lima?

El personal si está especializado y capacitado  
Abogado, Ingeniero que se encargan de esto especialmente

9. ¿Qué debería corregir o cambiar Indecopi para mejorar su nivel de efectividad en su labor de combatir el comercio ilegal de libros en Lima?

Hoy que evaluar la herramienta que se tiene ver el costo beneficio, y crear nuevas formas,

10. ¿Qué debería corregir o cambiar de la legislación para mejorar el nivel de efectividad en la labor del Estado de combatir el comercio ilegal de libros en Lima?

La legislación está bien pero conviene más por parte de todo hacer énfasis en la educación, promoción al respeto, la cultura del D<sup>o</sup> de autor

SELLO del entrevistado	FIRMA del entrevistado
	Angelis Silvia Perez

## GUÍA DE ENTREVISTA

Dirigido a representante de la Policía Nacional

**TÍTULO: Las políticas de Indecopi y el comercio ilegal de libros en Lima 2014  
- 2016**

Entrevistado: JOSE MANUEL CARRILLO ZEVALLOS  
Cargo/profesión/grado académico: ST2 PNP / POLICIA FISCAL  
Institución: PNP

### OBJETIVO GENERAL

Evaluar la manera en que Indecopi aplicó la normativa existente para reducir el comercio ilegal de libros en Lima en los años 2014 – 2016.

1. ¿Con qué normativa cuenta la Policía Nacional para reducir el comercio ilegal de libros?  
CODIGO PENAL - y DL 822.
2. ¿Cuántas denuncias /quejas reciben al mes por comercio ilegal de libros en Lima?  
NINGUNA
3. ¿De qué manera la Policía Nacional aplicó la normativa existente para reducir el comercio ilegal de libros en Lima?  
OPERATIVOS EN DISTINTOS Lugares y folletos de IMPRENTA

## OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Evaluar la efectividad de las políticas de Indecopi en relación al comercio ilegal de libros en Lima en los años 2014-2106.

4. ¿Cuáles son las políticas y/o mecanismos que implementa la Policía para afrontar el comercio ilegal de libros en Lima?

A TRAVÉS DE UN PLAN DE OPERACIONES GENERALES

5. ¿Cuál es la efectividad de las políticas y/o mecanismos que implementa la Policía para afrontar el comercio ilegal de libros en Lima?

INTERVENCIÓN EN MUESTRAS DE IMPRESIÓN REDUCIENDO GRADUACIÓN Y GENERANDO AUMENTO DE COSTOS A LOS PIRATAS

6. ¿De qué manera la Policía coordina con otras instituciones a fin de abordar y enfrentar el comercio ilegal de libros en Lima?

~~CON~~ COORDINACIÓN CON INDECOPI, FISCALÍA ESPECIALIZADA SECRETARÍA TÉCNICA DE LUCHA CONTRA PIRATERÍA Y OTRAS

## OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Evaluar las condiciones logística, operativas y de infraestructura en las trabaja el personal de Indecopi encargada de combatir el comercio ilegal de libros en Lima.

7. ¿Cuáles son las condiciones logística, operativas y de infraestructura en las trabaja el personal de la Policía encargada de combatir el comercio ilegal de libros en Lima?

MUY MALAS, SIN INFRAESTRUCTURAS, VEHÍCULOS OBSOLETOS

8. ¿Cuál es el nivel de preparación del personal de la Policía encargado de combatir el comercio ilegal de libros en Lima?

10

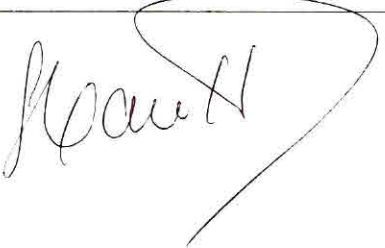
PERMANENTE EDUCACION EN CURSOS DE CAPACITACION,  
DE ESPECIALIZACION, SEMINARIOS y/o talleres

9. ¿Qué debería corregir o cambiar la Policía para mejorar su nivel de efectividad en su labor de combatir el comercio ilegal de libros en Lima?

PRESUPUESTO

10. ¿Qué debería corregir o cambiar de la legislación para mejorar el nivel de efectividad en la labor del Estado de combatir el comercio ilegal de libros en Lima?

LOS PAGOS EN INDECOPI

SELLO del entrevistado	FIRMA del entrevistado
<p>----- CIP. N° 30947390 JOSÉ M. CARRILLO ZEVALLOS SOT2da PNP</p>	

## GUÍA DE ENTREVISTA

Dirigido a representante del Ministerio Público

TÍTULO: Las políticas de Indecopi y el comercio ilegal de libros en Lima 2014  
- 2016

Entrevistado: MIRKO CHULAV CARRANZA  
Cargo/profesión/grado académico: Fiscal Adjunto a F. Mixto de Ombudsman  
Institución: Ministerio Público

### OBJETIVO GENERAL

---

Evaluar la manera en que Indecopi aplicó la normativa existente para reducir el comercio ilegal de libros en Lima en los años 2014 – 2016.

---

1. ¿Con qué normativa cuenta el Ministerio Público para reducir el comercio ilegal de libros?

Es en tema administrativo que lo ve Indecopi respecto a la piratería de libros

2. ¿Cuántas denuncias /quejas reciben al mes por comercio ilegal de libros en Lima?

En este fiscalía Mixto no se recibe denuncias ni quejas

3. ¿De qué manera el Ministerio Público aplicó la normativa existente para reducir el comercio ilegal de libros en Lima?

Por ser un tema administrativo lo ve Indecopi solo si hay Delito se encarga esto fiscalía



8. ¿Cuál es el nivel de preparación del personal del Ministerio Público encargado de combatir el comercio ilegal de libros en Lima?

Que hay capacitaciones para los  
Fiscales del Ministerio Público Especializados en este  
tema.

9. ¿Qué debería corregir o cambiar el Ministerio Público para mejorar su nivel de efectividad en su labor de combatir el comercio ilegal de libros en Lima?

Deberían haber más fiscalías Especializadas  
en todos los Corales de Lima, así mismo en las provincias.

10. ¿Qué debería corregir o cambiar de la legislación para mejorar el nivel de efectividad en la labor del Estado de combatir el comercio ilegal de libros en Lima?

Se podría aumentar las penas para  
delincuentes a que cometen estos delitos como  
primos móviles, y campañas de cultura y sensibilización.

SELLO del entrevistado	FIRMA del entrevistado
	MIRKO CHUWAN ACRANZA



## GUÍA DE ENTREVISTA

Dirigido a representante del Ministerio Público

TÍTULO: Las políticas de Indecopi y el comercio ilegal de libros en Lima 2014  
- 2016

Entrevistado: JOSÉ ALVARO VILCA POMA CARREÑO

Cargo/profesión/grado académico: FISCAL ADJUNTO PROMUEVA

Institución: MINISTERIO PÚBLICO

### OBJETIVO GENERAL

Evaluar la manera en que Indecopi aplicó la normativa existente para reducir el comercio ilegal de libros en Lima en los años 2014 – 2016.

1. ¿Con qué normativa cuenta el Ministerio Público para reducir el comercio ilegal de libros?

CUENTA CON LO DISPUESTO EN EL CODIGO PENAL EN RELACION A LOS TIPOS PENALES CONTRA LOS DERECHOS DE AUTOR, Y LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS

2. ¿Cuántas denuncias /quejas reciben al mes por comercio ilegal de libros en Lima?

ES UNA CANTIDAD ALEATORIA DEPENDIENDO DE LOS OPERATIVOS DE ERADICACIÓN ENTRE LA PNP, Y EL MP.

3. ¿De qué manera el Ministerio Público aplicó la normativa existente para reducir el comercio ilegal de libros en Lima?

ATRAVES DE LAS DENUNCIAS FORMULIZADAS ANTE EL PODER JUDICIAL Y LAS MEDIDAS LIMITATIVAS DE DERECHOS

## OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Evaluar la efectividad de las políticas de Indecopi en relación al comercio ilegal de libros en Lima en los años 2014-2106.

4. ¿Cuáles son las políticas y/o mecanismos que implementa el Ministerio Público para afrontar el comercio ilegal de libros en Lima?

SE SUELE ESBOZAR UN PLAN ANUAL DE TRABAJO COORDINADO ENTRE EL M.P. y la PNP, pero depende de cada FISCALIA ESPECIALIZADA

5. ¿Cuál es la efectividad de las políticas y/o mecanismos que implementa el Ministerio Público para afrontar el comercio ilegal de libros en Lima?

LA EFECTIVIDAD DEPENDE DEL TRABAJO DE INTELIGENCIA POLICIAL, A FIN DE DETECTAR LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE ESTA ILEGAL MERCANCÍA.

6. ¿De qué manera el Ministerio Público coordina con otras instituciones a fin de abordar y enfrentar el comercio ilegal de libros en Lima?

SI EXISTE UN TRABAJO DE COORDINACIÓN ENTRE EL M.P. y la PNP para realizar trabajos de INTERDICCIÓN

## OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Evaluar las condiciones logística, operativas y de infraestructura en las trabaja el personal de Indecopi encargada de combatir el comercio ilegal de libros en Lima.

7. ¿Cuáles son las condiciones logística, operativas y de infraestructura en las trabaja el Ministerio Público para combatir el comercio ilegal de libros en Lima?

ES MINIMA, POR LA FALTA DE MOVILIDAD (VEHICULOS) y DE PERSONAL ADMINISTRATIVO.

8. ¿Cuál es el nivel de preparación del personal del Ministerio Público encargado de combatir el comercio ilegal de libros en Lima?

EL PERSONAL FISCAL SI SE ENCUENTRA CAPACITADO,  
PERO EL PERSONAL ADMINISTRATIVO ROJA.

9. ¿Qué debería corregir o cambiar el Ministerio Público para mejorar su nivel de efectividad en su labor de combatir el comercio ilegal de libros en Lima?

CONTRATAR PERSONAL ADMINISTRATIVO CAPACITADO  
E IDONEO.

10. ¿Qué debería corregir o cambiar de la legislación para mejorar el nivel de efectividad en la labor del Estado de combatir el comercio ilegal de libros en Lima?

OBLIGAR A INDECOPI A QUE AUNE ESFUERZOS  
EN LA LUCHA CONTRA LA PIRATERIA.

SELLO del entrevistado	FIRMA del entrevistado
	

## GUÍA DE ENTREVISTA

Dirigido a experto en comercio ilegal de libros, piratería

TÍTULO: Las políticas de Indecopi y el comercio ilegal de libros en Lima 2014  
- 2016

Entrevistado: Carlos Velasco Alvarado  
Cargo/profesión/grado académico: PhD (C) Universidad Alcatraz de Ingeniería Espacial  
Institución: Alcatraz UCP

### OBJETIVO GENERAL

Evaluar la manera en que Indecopi aplicó la normativa existente para reducir el comercio ilegal de libros en Lima en los años 2014 – 2016.

1. ¿Con qué normativa cuenta Indecopi para reducir el comercio ilegal de libros?

La Ley 822 - Ley 28289

2. ¿Cuál es el índice de denuncias /quejas que se reciben al mes por comercio ilegal de libros en Lima?

Desconozco ese tipo de cosas pero junto con la música y los opúsculos electrónicos son los más reportados

3. ¿De qué manera Indecopi aplicó la normativa existente para reducir el comercio ilegal de libros en Lima?

Indecopi actúa mediante por denuncias de los ciudadanos o de Asociaciones

### OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Evaluar la efectividad de las políticas de Indecopi en relación al comercio ilegal de libros en Lima en los años 2014-2106.

4. ¿Cuáles son las políticas y/o mecanismos que debe implementar Indecopi para afrontar el comercio ilegal de libros en Lima?

Coordinar con la Usher de la Usher contra la Piratería de  
Muestra de la Asociación para combatir este flagelo.

5. ¿De qué manera Indecopi debería coordinar con otras instituciones a fin de abordar y enfrentar el comercio ilegal de libros en Lima?

Coordinar con la Usher - Policía para generar  
seguros áreas así como con Fiscalía

### OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Evaluar las condiciones logística, operativas y de infraestructura en las trabaja el personal de Indecopi encargada de combatir el comercio ilegal de libros en Lima.

6. ¿Cuáles son las condiciones logística, operativas y de infraestructura en las que debe trabajar el personal de Indecopi encargada de combatir el comercio ilegal de libros en Lima?

Apoyos logísticos + Personal + apoyo de la Policía

7. ¿Cuál debería ser el nivel de preparación del personal de Indecopi encargado de combatir el comercio ilegal de libros en Lima?

Debería recibir cursos de parte de la Usher  
q' deberían tener una labor Forense  
La Policía cumple un rol importante en la  
investigación del delito

### OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Evaluar la efectividad de las políticas de Indecopi en relación al comercio ilegal de libros en Lima en los años 2014-2106.

4. ¿Cuáles son las políticas y/o mecanismos que debe implementar Indecopi para afrontar el comercio ilegal de libros en Lima?

Coordinar con la Usher de la Usher contra la Piratería de  
Muestra de la Asociación para combatir este flagelo.

5. ¿De qué manera Indecopi debería coordinar con otras instituciones a fin de abordar y enfrentar el comercio ilegal de libros en Lima?

Coordinar con la Usher - Policía para generar  
seguros áreas así como con Fiscalía

### OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Evaluar las condiciones logística, operativas y de infraestructura en las trabaja el personal de Indecopi encargada de combatir el comercio ilegal de libros en Lima.

6. ¿Cuáles son las condiciones logística, operativas y de infraestructura en las que debe trabajar el personal de Indecopi encargada de combatir el comercio ilegal de libros en Lima?

Apoyos logísticos + Personal + apoyo de la Policía

7. ¿Cuál debería ser el nivel de preparación del personal de Indecopi encargado de combatir el comercio ilegal de libros en Lima?

Debería recibir cursos de parte de la Usher  
q' deberían tener una labor Forense  
La Policía cumple un rol importante en la  
investigación del delito